

ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA ECONÓMICA Y SOCIAL GENERADA POR  
EL BENEFICIO TRIBUTARIO CONCEDIDO POR LA LEY 1819 DE 2016 A  
LAS EMPRESAS ZOMAC EN LOS MUNICIPIOS DEL EJE BANANERO EN  
URABÁ

Tesis presentada para obtener el título de Magister en Tributación

Universidad de Manizales, Manizales

Carlos Enrique Arango Tilano

Junio de 2024

Copyright © 2024 por Carlos Enrique Arango Tilano. Todos los derechos reservados.

## **Agradecimientos**

Gracias a Dios por permitirme cambiar mi calidad de vida, por darme la bendición de seguir adelante y abastecer mis saberes y poder cambiar la vida de las personas que quiero.

Gracias a mi familia por ser la causa y el motor de cumplir cada meta o logro que me he propuesto en la vida.

Gracias a mi compañera sentimental por estar en este ciclo de aprendizaje y apoyarme en mi formación como profesional y persona, por llenarse de paciencia y mostrarme que la persona correcta aporta a tu vida para ser mejor. Y especialmente a nuestra hija Alana, motivo de esperanza en un futuro mejor.

## Resumen

Colombia se enfrenta a la difícil tarea de poner fin a un conflicto armado que ha causado además de un alto número de víctimas, desplazados y desapariciones un efecto en la economía que es preciso asumir para promover un desarrollo social integral. Es en este contexto donde este trabajo busca analizar el impacto económico y social de las ZOMAC en 4 de los municipios del eje bananero en Urabá.

El objetivo general es analizar la incidencia de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 1650 de 2017 por los beneficios fiscales generados por las empresas que operan en esta región.

Los objetivos específicos abordan la caracterización de la legislación relacionada con las ZOMAC, la evaluación de las condiciones de aplicación y seguimiento de la ley, y la identificación de los efectos económicos y sociales esperados de estas medidas.

El análisis se basa en una variedad de fuentes, incluyendo documentos científicos y periodísticos, leyes, entrevistas y encuestas a empresarios locales.

Según los resultados, la implementación de las ZOMAC es un desafío complejo, ya que busca combinar el desarrollo económico con la mejora de la seguridad ciudadana. Sin embargo, persisten desafíos en términos de seguridad y desarrollo integral, y es necesario un enfoque más amplio que vaya más allá de los beneficios fiscales para abordar las complejidades sociales y económicas de la región. El éxito de estas medidas depende de la capacidad del Estado para llevar a cabo una acción integral y sostenida a largo plazo que promueva la paz y la igualdad socioeconómica en estas áreas afectadas por décadas de conflicto armado.

**Palabras claves:** Beneficios tributarios, Impacto social, Conflicto armado, Gestión social, Urabá, Víctimas, ZOMAC.

## Tabla de Contenidos

INTRODUCCIÓN .....	1
1. CAPÍTULO 1 – ASPECTOS GENERALES DE LA PROPUESTA.....	6
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	6
1.2. OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN.....	8
Objetivo general.....	8
Objetivos específicos .....	8
1.3. JUSTIFICACIÓN .....	9
1.4. DELIMITACIÓN Y ALCANCE.....	10
CAPÍTULO 2 – ANTECEDENTES Y MARCO TEÓRICO.....	14
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	14
2.2. MARCO TEÓRICO.....	24
2.2.1. Impuestos y políticas económicas.....	24
2.2.2. La perspectiva socioeconómica de las ZOMAC.....	28
2.3. MARCO LEGAL.....	34
2.3.1. Normatividad internacional .....	34
2.3.2. Normatividad nacional.....	37
CAPÍTULO 3 - DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	42
3.1. TIPO DE ESTUDIO .....	42
3.2. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN .....	43
3.2.1. Encuesta .....	45
3.2.2. Cuestionario de la entrevista.....	46

3.3. TRATAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	47
CAPITULO 4 - DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS .....	51
4.1. ALCANCE DE LA LEY 1819 DEL 2016 Y EL DECRETO 1650 DEL 2017 EN LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS ZOMAC.....	51
4.2. CONDICIONES DE APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1819 DEL 2016 Y EL DECRETO 1650 DEL 2017 EN LOS MUNICIPIOS DEL EJE BANANERO EN URABÁ.....	57
4.3. ALCANCE DE LOS EFECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES ESPERADOS DE LAS ZOMAC AL ACOGERSE LA LEY 1819 DE 2016 Y EL DECRETO 1650 DEL 2017 .....	66
4.4. INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS .....	75
CONCLUSIONES .....	85
RECOMENDACIONES.....	88
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	93
ANEXOS .....	105
Anexo 1 – Sistema de categorías .....	105
Anexo 2- Formato de Encuesta.....	110
Anexo 3 – Preguntas entrevista.....	111
Anexo 4 – Listado de ZOMAC participantes en el proyecto.....	112

## Lista de figuras

Figura 1 - Municipios beneficiarios de estrategia ZOMAC	11
Figura 2 - Municipios de la subregión de Urabá	12
Figura 3 - Municipios del eje bananero en Urabá	13
Figura 4 – Proceso investigativo propuesto	44
Figura 5 – Categorías de análisis aplicación ley 1819 de 2016	45
Figura 6 – Modelo de manejo de la información	47
Figura 7 - ¿Lo establecido en la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017 sirve porque estimula realmente el crecimiento empresarial?	52
Figura 8 - ¿Es posible verificar los resultados de la aplicación de la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017 de 2016?	53
Figura 9 - ¿Son conscientes los empresarios de la importancia de la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017 para el fortalecimiento social y económico de Urabá?	54
Figura 10 - ¿Los empresarios acatan totalmente lo establecido en la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017?	57
Figura 11 - ¿Dispone la DIAN recursos para promover la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017 y su cumplimiento?	58
Figura 12 - ¿Se debería ser más drásticos en la aplicación de lo establecido en la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017?	59
Figura 13 - ¿La DIAN es conscientes de la importancia social de aplicar la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017?	60

Figura 14 - ¿Los alcaldes son responsables de la aplicación con beneficio social de la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017?	61
Figura 15 - ¿La Cámara de Comercio es conscientes de la importancia social de aplicar la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017?	61
Figura 16 - ¿Considera la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017 un recurso jurídico viable para solucionar el problema económico de Urabá?	66
Figura 17 - ¿El mejoramiento económico de Urabá es responsabilidad de la aplicación de la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017?	67
Figura 18 - ¿Es necesario socializar el objetivo social propuesto en la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017?	67
Figura 19 - ¿La comunidad se fortalece con la aplicación de la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017?	68
Figura 20 - ¿Existen en Urabá mecanismos y condiciones para aplicar con rigor la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017?	71
Figura 21 - ¿Cree en los efectos sociales de la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017?	72

### **Índice de tablas**

Tabla 1- Tabulación respuestas de las encuestas .....	49
Tabla 2 – Síntesis de los resultados .....	76
Tabla 3 – Estrategias propuestas logros de objetivos del beneficio ZOMAC .....	91

## INTRODUCCIÓN

Los beneficios tributarios tienen como finalidad principal generar un impacto social como son la generación de empleo, el crecimiento de la economía de una región o un país y/o una inversión social de un sector.

En Colombia existen diferentes beneficios a nivel de tributación que están dirigidos a diferentes sectores de la economía y a diferentes zonas de territorio nacional. Es así donde surge la política formulada por el gobierno nacional en el año 2016 propuesta para activar la economía de las regiones las Zonas Más Afectadas por el Conflicto (ZOMAC). No se puede ignorar que el conflicto armado en Colombia ha tenido un elevado costo económico y social. Esto se refleja no solo en los recursos invertidos para abordar esta situación de violencia, sino también en la disminución de la productividad en varios sectores y en las múltiples consecuencias de las vidas perdidas en este conflicto interno (Sánchez Torres, F. J., & Díaz Escobar, A. M. 2005).

Es innegable que el conflicto armado en Colombia ha generado un elevado costo económico y social, que no solo se refleja en los recursos destinados a abordar esta violencia, sino que también se traduce en la disminución de la productividad en varios sectores y en las múltiples consecuencias de las vidas perdidas en este conflicto interno.

Las ZOMAC reciben, por su conformación, la oportunidad de acceder a un beneficio tributario que se encuentra enmarcado en la Ley 1819 del 2016 y en el decreto 1650 del 2017, da la oportunidad de crear empresas que lleven en su razón social la denominación o adjetivo

ZOMAC, para distinguirlas e identificarlas de las demás empresas, estas entidades pueden determinar el tipo de sociedad jurídica y/o comercial que opten y deben cumplir los requisitos que están establecidos en la Ley para obtener los beneficios en la imposición de renta.

Estas empresas denominadas ZOMAC deben estar adscritas a la Cámara de Comercio de Urabá y aparecer creadas en esta región (Urabá), para ser reconocidas y luego como responsabilidad para acceder a estos beneficios tributarios deben generar un beneficio social o realizar obras por impuestos en la región del Urabá para responder al objetivo nuclear que es generar un desarrollo económico y social.

La norma exige que las organizaciones ZOMAC demuestren su compromiso con las comunidades y municipios que conforman esta zona, De lo contrario, estarían apropiándose indebidamente de recursos públicos. De acuerdo con la ley, estas entidades podrían perder los beneficios tributarios que previamente hubieran obtenido.

En el Capítulo 1 se abordan los aspectos generales del problema relacionado con el conflicto armado en Colombia y su impacto económico y social. Se presenta la creación de las ZOMAC como una medida para promover la inversión y el desarrollo en estas áreas y su objetivo de fomentar la generación de empleo y el crecimiento económico, así como mejorar las condiciones sociales en las comunidades afectadas.

Se presenta la justificación de la investigación basada en la necesidad de evaluar si estos beneficios tributarios están cumpliendo su objetivo de manera efectiva en Urabá resaltando que

la investigación proporcionará información crucial sobre el impacto de estas medidas en el desarrollo económico y social de los municipios beneficiarios.

Además, se delimita el alcance de la investigación, centrándose en los municipios del eje bananero en Urabá, que forman parte de las ZOMAC establecidas a nivel nacional. Se destaca la importancia de este enfoque para comprender mejor las necesidades específicas de esta región y promover su desarrollo sostenible.

El Capítulo 2 de esta investigación aborda los antecedentes y el marco teórico relacionados con la implementación de las empresas ZOMAC y los procesos posteriores a su aplicación. Los antecedentes revelan el impacto económico del conflicto armado y la necesidad de enfoques diferenciados para lograr un impacto social duradero. El marco teórico destaca el papel crucial del manejo tributario en la reactivación económica de las zonas afectadas por el conflicto, contribuyendo así a una paz sostenible en Colombia.

Además, se exploran las implicaciones socioeconómicas de las ZOMAC como herramienta para la reconstrucción social y el desarrollo empresarial en el contexto de transición hacia la paz. En cuanto al marco legal, se examinan las normativas nacionales e internacionales que respaldan el apoyo financiero para mitigar el impacto del conflicto en estas áreas.

En el Capítulo 3 de este estudio se describe la metodología empleada para examinar el impacto social de las empresas ZOMAC en el eje bananero de Urabá. Se adopta un enfoque de investigación aplicada, basado en el análisis de datos cotidianos para beneficiar a los grupos de

interés y la sociedad en general. Se utilizó un método de investigación inductivo, partiendo de teorías generales para explicar fenómenos locales específicos. Se realizaron encuestas tipo Likert y entrevistas a empresarios locales para recopilar información.

El análisis de datos comprendió un enfoque estadístico para las encuestas mediante SPSS y un análisis temático para las entrevistas. El objetivo fue determinar el impacto económico y social de las ZOMAC en Urabá, así como identificar los beneficios para empresarios y la población en general. Los resultados del análisis permitieron evidenciar los logros del proyecto en los primeros dos años de vigencia de la normativa de beneficios tributarios ZOMAC en Urabá.

El Capítulo 4 se enfoca en describir, analizar y discutir los resultados obtenidos del trabajo de campo, centrándose en las respuestas proporcionadas por los empresarios que optaron por acogerse a la ley mencionada. Se verificó el desarrollo dado y cómo se ajusta a lo establecido en la Ley 1819 del 2016 y el Decreto 1650 del 2017.

En cuanto a los resultados y análisis, se identificaron diferentes aspectos clave relacionados con la aplicación de la Ley 1819 del 2016 y el Decreto 1650 del 2017 en las ZOMAC del eje bananero en Urabá. Estos se dividieron según los objetivos del proyecto. La interpretación de los resultados reveló varios ejes de análisis, destacando la utilización de beneficios tributarios, el reconocimiento de limitaciones y desafíos, el enfoque en el beneficio económico frente a los objetivos sociales, la necesidad de formación en términos sociales, entre otros aspectos.

El documento concluye con la presentación de las conclusiones y recomendaciones generadas dentro del proceso, las cuales, en términos generales nos hablan de la forma como las ZOMAC representan una oportunidad importante para impulsar el desarrollo económico y social en áreas afectadas por la violencia, pero se requiere un enfoque integral que aborde tanto la seguridad como el desarrollo económico y social de manera conjunta.

Igualmente subraya la importancia de la implementación de las ZOMAC en el eje bananero de Urabá como un paso importante que necesita un esfuerzo continuo y coordinado del Estado para abordar los desafíos socioeconómicos y de seguridad de manera efectiva y lograr una verdadera transformación en la región.

## **CAPÍTULO 1 – ASPECTOS GENERALES DE LA PROPUESTA**

### **1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Colombia está intentando poner fin a un conflicto armado que ha mantenido asolado al país generando gran cantidad de muertes, desapariciones y personas desplazadas. Sin embargo, el conflicto es tan evidente como inasible: por ejemplo, no hay unanimidad acerca de cuándo empezó, si bien las cifras mencionadas son a partir del año 1958, según el informe del Centro Nacional de Memoria Histórica. La dificultad de delimitar el conflicto armado colombiano incluye desde luego la economía. Hay preguntas que funcionan como puntos de partida: ¿cuánto dinero mueve?, ¿qué sectores afecta?, ¿qué economías paralelas genera?, ¿qué oportunidades se pierden? Sin embargo, las dificultades metodológicas abundan, sobre todo porque buena parte de esta economía es ilegal y no sólo eso, sino que permanece amparada por intereses políticos que es difícil obviar al momento de acercarse a esta realidad (Radio Francia Internacional, 2015).

El conflicto armado en Colombia ha tenido un alto costo económico y social. No solo por los recursos que se han destinado cada año para la defensa, sino por la productividad que se ha perdido en sectores como el campo, y las vidas que han cobrado los combates y masacres que se han perpetrado.

MinHacienda (2022) afirma que en materia monetaria se ha destinado unos 131 billones de pesos en los últimos cinco años para el sector Defensa y con cargo al Presupuesto General de la Nación (PGN). Esto implica que cada año entre el 7% y 8% del PGN y 3,5% del Producto

Interno Bruto se ha encauzado a este propósito. Esta dinámica ha afectado con ello los recursos para el desarrollo social y económico local. Es ante esta realidad y según el DNP citado por Instituto Nacional de Contadores Públicos (2017) que 344 municipios se encuentran en áreas donde el conflicto armado ha tenido un papel relevante.

En esta tabla para la zona de Urabá se encuentran que han sido afectados once (11) municipios por los diferentes actores del conflicto armado por más de 4 décadas, un conflicto que han generado un estigma sobre ésta calificándola como una región violenta y peligrosa en el resto del país. Esa situación de violencia y su resultado con un número incalculable de víctimas directas e indirectas la llevó a ser calificada en la totalidad como una zona roja y fue esa afectación que la llevo a que el gobierno calificara 81.8% de su territorio como Zona más Afectada por el Conflicto (ZOMAC) y obtener este beneficio tributario (Artículo 236, Ley 1819 del 2016).

El gobierno nacional a través del decreto 1650 reglamenta la creación de las Zonas más afectadas por el conflicto armado (ZOMAC), en él otorga beneficios tributarios a las empresas que desarrollen allí sus actividades económicas. Es preciso resaltar que estas empresas deben ser creadas en el marco de la Ley y bajo los requisitos establecidos por esta. De hecho, la idea de la creación de las ZOMAC se centra en el crecimiento y desarrollo de las zonas que durante mucho tiempo han sido afectadas por el conflicto y uno de sus propósitos es la generación de empleo y en el impacto social que esta pueda generar en las zonas delimitadas por el estado (Ley 1819 del 2016). Los beneficios tributarios tienen como finalidad principal generar un impacto social como

son la generación de empleo, el crecimiento de la economía de una región o un país y/o una inversión social de un sector (Álvarez, D., 2018).

Ahora bien, la pregunta bajo este contexto de violencia y necesidad de reactivación económica como vía para construir la paz que surge es: **¿Cuál ha sido la incidencia económica y social de la creación del beneficio tributario concedido a las empresas ZOMAC en los municipios del eje bananero en Urabá?**

## **1.2. OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN**

### **1.2.1. Objetivo general**

Analizar la incidencia económica y social generada por el beneficio tributario concedido por la Ley 1819 de 2016 a las empresas ZOMAC en los municipios del eje bananero en Urabá

### **1.2.2. Objetivos específicos**

- ) Describir el alcance de la ley 1819 del 2016 y el Decreto 1650 del 2017 en los aspectos relacionados con las ZOMAC.
- ) Revisar las condiciones de aplicación y seguimiento de lo establecido en la ley 1819 del 2016 y el Decreto 1650 del 2017 en los municipios del eje bananero en Urabá
- ) Interpretar el alcance de los efectos económicos y sociales esperados de las ZOMAC al acogerse la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 del 2017.

### **1.3. JUSTIFICACIÓN**

Los beneficios tributarios son estrategias que por un lado implican recursos monetarios que deja de percibir el estado que podría invertir en el desarrollo de una zona o región del país.

Sin embargo, también se pueden utilizar cuando su finalidad es generar un crecimiento económico y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos a trabajos del desarrollo social, y una zona de las zonas afectadas por el conflicto es Urabá en el departamento de Antioquia, donde se espera que las empresas creadas bajo la ley 1819 de 2016 debe generar un crecimiento económico a través la generación de empleo y una mejora en la sociedad a través de la inversión social o en la comunidad externa que rodea la entidad. Es preciso mencionar que hay algunas investigaciones sobre el tema pero que se han realizado en zonas distintas a Urabá por lo cual es fundamental este estudio considerando que esta zona ha sido una de las más afectadas por el conflicto armado.

Esta investigación nos permitirá medir, identificar, evaluar y concluir si estas empresas están cumpliendo con ese objetivo enmarcado en la norma a cambio de un beneficio tributario representativo en el impuesto de renta o por el contrario se están quedando con los recursos públicos lo que se constituye en un delito. La expectativa de inversión social y crecimiento económico generado, la cantidad de empresas ZOMAC y la pertinencia de esta figura tributaria

en Urabá motiva una investigación que permite medir el impacto de estos beneficios tributarios en la historia tributaria de estos municipios.

#### **1.4. DELIMITACIÓN Y ALCANCE**

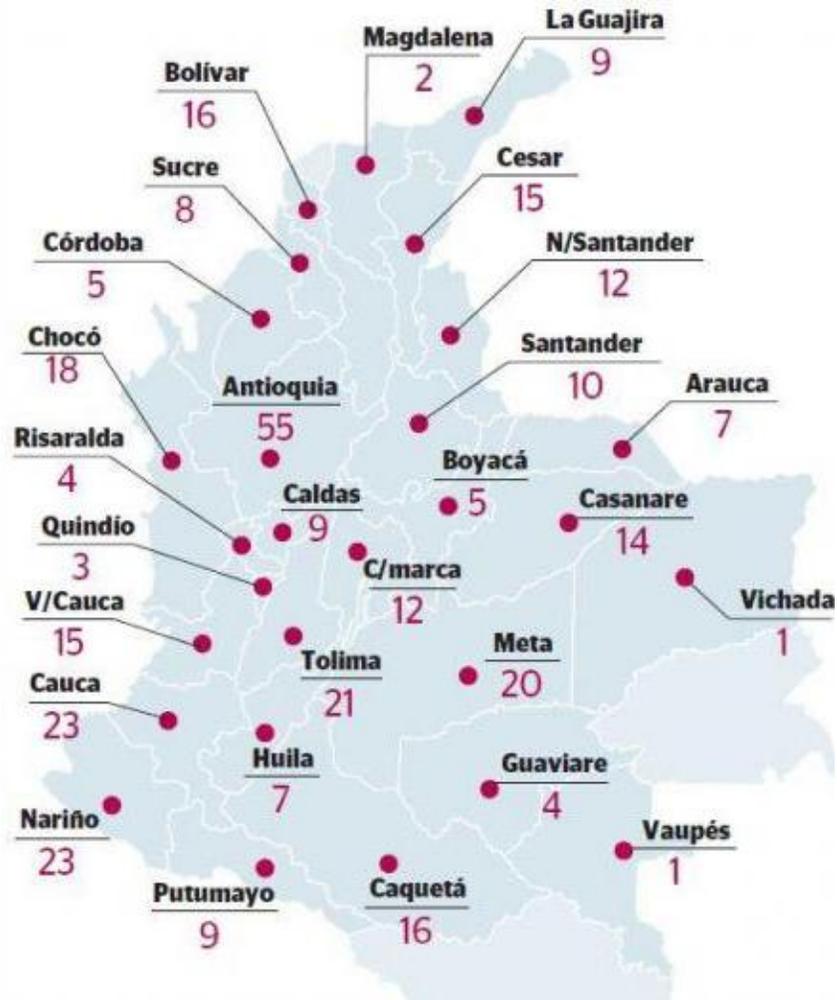
Las Zonas Más Afectadas por el Conflicto (ZOMAC) abarcan un total de 344 municipios, seleccionados mediante un riguroso proceso de priorización establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación y la Agencia de Renovación del Territorio (MinHacienda, 2018). Esta selección no es aleatoria, sino que se basa en una serie de criterios fundamentales.

Estos municipios, como ha sido evaluado por el Departamento Nacional de Planeación, presentan una marcada debilidad institucional, índices de pobreza que superan la media nacional, han sido identificados como prioritarios en los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y han soportado históricamente el impacto del conflicto armado. Además, se encuentran ubicados en las zonas periféricas del país, lo que añade una capa adicional de complejidad a sus desafíos (Instituto Nacional de Contadores Públicos, 2027).

Esta atención especial a los municipios de las ZOMAC, incluyendo aquellos en la región de Urabá en Antioquia, es de suma importancia. Urabá, en particular, ha experimentado profundamente los estragos del conflicto armado, y abordar estas cuestiones en esta región específica es esencial para promover la reconciliación, el desarrollo sostenible y la mejora de la

calidad de vida de sus habitantes. El enfoque en la debilidad institucional, la pobreza y la afectación histórica del conflicto es un paso significativo hacia la construcción de un futuro más prometedor para Urabá y otras regiones similares en todo el país.

**Figura 1 - Municipios beneficiarios de estrategia ZOMAC**

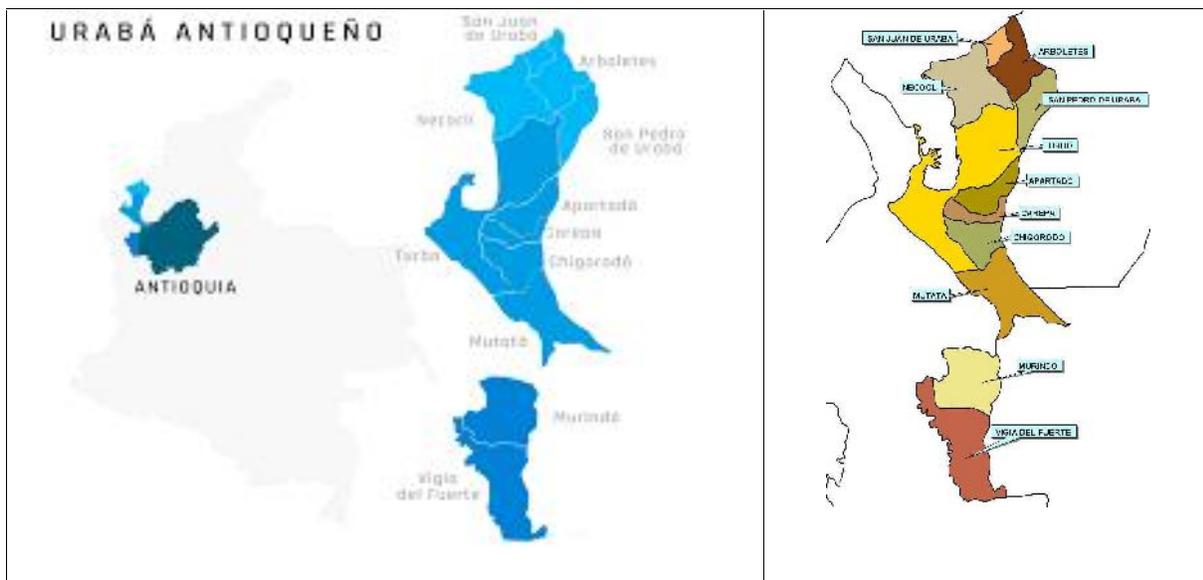


Fuente: Portafolio, 2017

Teniendo en cuenta lo anterior, en desarrollo de esta investigación se trabajó con 28 empresarios con el objeto establecer cuál ha sido el impacto social de la creación y

funcionamiento de la organización que tienen a cargo, con relación a los beneficios económicos y sociales otorgados a través de las ZOMAC.

**Figura 2 - Municipios de la subregión de Urabá**



Fuente: Corporuabá, 2012

La investigación estará focalizada a los cuatro (04) municipios que constituyen el eje bananero en Urabá (de los 11 que componen esta subregión) a saber: Turbo, Apartadó, Carepa y Chigorodó; los cuales hacen parte del territorio ZOMAC establecido a nivel nacional.

**Figura 3 - Municipios del eje bananero en Urabá**



Fuente: Corpourabá, 2012

## **CAPÍTULO 2 – ANTECEDENTES Y MARCO TEÓRICO**

Este trabajo recorre un camino exploratorio entre los procesos que dieron lugar a las empresas ZOMAC y el proceso realizado luego de su aplicación.

### **2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN**

Existen diversos escritos a nivel internacional que abordan los beneficios tributarios para zonas afectadas por conflictos. Según Klemm et al. (2018), una política fiscal adecuada puede contribuir a la estabilidad económica y social de las zonas afectadas por conflictos, y los incentivos fiscales pueden ser una herramienta importante para atraer inversiones y fomentar el desarrollo empresarial en estas zonas. Este autor argumenta que los incentivos fiscales deben estar diseñados de manera cuidadosa y estar adaptados a las características específicas de cada zona, para asegurar que sean efectivos y sostenibles en el tiempo (Banco Mundial, 2017).

Por su parte, el Banco Mundial ha destacado la importancia de los incentivos fiscales para promover la inversión en zonas afectadas por conflictos y postconflicto, y ha señalado que estos incentivos pueden ayudar a reducir los costos de inversión y mejorar el retorno de la inversión (Banco Mundial, 2017). Esta organización ha enfatizado en la necesidad de que los incentivos fiscales sean transparentes, predecibles y equitativos, y que estén alineados con objetivos de desarrollo sostenible.

Otro ejemplo de enfoque internacional sobre los beneficios tributarios para zonas afectadas por conflictos es el trabajo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que ha destacado la importancia de un marco tributario adecuado para promover el desarrollo económico en zonas afectadas por conflictos. Según la OCDE (2015), los incentivos fiscales pueden ayudar a atraer inversiones y mejorar la competitividad de las empresas en estas zonas, y pueden contribuir a la generación de empleo y a la reducción de la pobreza. Sin embargo, la OCDE también ha señalado la importancia de que los incentivos fiscales sean evaluados periódicamente para asegurar su efectividad y evitar distorsiones en el mercado.

Otros documentos que abordan los beneficios tributarios para zonas afectadas por conflictos han sido el informe "Incentivos fiscales en zonas posconflicto: diseño e implementación" (original en inglés: *Tax Incentives in Post-Conflict Zones: Design and Implementation*), publicado por la Iniciativa Global para la Estabilidad Económica en 2015, presenta recomendaciones para el diseño e implementación de incentivos fiscales en zonas afectadas por conflictos. Los autores destacan la importancia de la transparencia y la evaluación de los incentivos fiscales para asegurar su efectividad a largo plazo.

En el artículo "Incentivos fiscales en zonas afectadas por conflictos: ¿un camino hacia la paz y la prosperidad? (original en inglés: *Tax Incentives in Conflict-Affected Areas: ¿A Pathway to Peace and Prosperity?*)", publicado en la revista *World Development* en 2020, los autores analizan el uso de incentivos fiscales en zonas afectadas por conflictos y postconflicto en África,

y concluyen que estos incentivos pueden ser una herramienta efectiva para fomentar el desarrollo económico y la paz en estas zonas.

En el estudio "El papel de los incentivos fiscales para fomentar la inversión en zonas posconflicto: evidencia de Afganistán" (del original en inglés: "The Role of Tax Incentives in Encouraging Investment in Post-Conflict Zones: Evidence from Afghanistan", publicado en el *Journal of International Development* en 2019, los autores examinan la efectividad de los incentivos fiscales para fomentar la inversión en zonas afectadas por conflictos en Afganistán. Los resultados sugieren que los incentivos fiscales pueden ser efectivos en algunos casos, pero que su éxito depende de una serie de factores contextuales y de implementación (Atiq, M., & Khalid, U., 2019).

En el artículo " El papel de los incentivos fiscales en la atracción de inversiones a zonas posconflicto: lecciones de Colombia" (original en inglés: "The Role of Tax Incentives in Attracting Investment to Post-Conflict Areas: Lessons from Colombia"), publicado en el *International Tax and Public Finance* en 2019, se analiza la experiencia de Colombia en la implementación de incentivos fiscales en zonas afectadas por el conflicto armado interno. Los autores argumentan que los incentivos fiscales pueden ser efectivos en la atracción de inversión, pero que es necesario garantizar la transparencia y la sostenibilidad fiscal (Londono-Velez, J. G., & Maldonado, J. H., 2019).

En el informe "Incentivos fiscales para la inversión en zonas de posconflicto: lecciones de Centroamérica" (del original: "Tax Incentives for Investment in Post-Conflict Zones: Lessons

from Central America"), publicado por el Banco Interamericano de Desarrollo en 2018, se examinan los incentivos fiscales implementados en zonas afectadas por conflictos en Centroamérica. Los autores destacan la importancia de la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la implementación de los incentivos fiscales, y señalan la necesidad de una evaluación rigurosa de su efectividad (Banco Interamericano de Desarrollo, 2018).

Estas perspectivas internacionales que destacan la importancia de los incentivos fiscales para fomentar el desarrollo empresarial y económico en zonas afectadas por conflictos. Estos incentivos pueden contribuir a la estabilidad económica y social de estas zonas, siempre y cuando sean diseñados de manera cuidadosa y adaptados a las características específicas de cada contexto. (Klemm et al., 2018; Banco Mundial, 2017; OCDE, 2015)

En estos textos se evidencia que los incentivos fiscales pueden ser una herramienta importante para promover la inversión y el desarrollo empresarial en zonas afectadas por conflictos y postconflicto. Se destaca la importancia de un diseño cuidadoso y adaptado a las características específicas de cada zona para asegurar la efectividad y sostenibilidad de los incentivos fiscales (Klemm et al., 2018; Banco Mundial, 2017; OCDE, 2015). Asimismo, se enfatiza la necesidad de que los incentivos fiscales sean transparentes, predecibles y equitativos, y que estén alineados con objetivos de desarrollo sostenible (Banco Mundial, 2017).

En el informe "Zonas más afectadas por el conflicto armado en Colombia (ZOMAC): Una aproximación a la magnitud de las afectaciones", publicado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en 2018, se presenta un análisis detallado de las

zonas más afectadas por el conflicto armado en Colombia y sus consecuencias en términos de violencia, desplazamiento forzado y vulneraciones a los derechos humanos. En este informe se evidencian las consecuencias en términos de violencia, desplazamiento forzado y vulneraciones a los derechos humanos.

En este informe se aborda la situación de las ZOMAC y se identifican las principales problemáticas de estas zonas, relacionadas con la presencia de grupos armados ilegales, la explotación de recursos naturales y la falta de acceso a servicios básicos. Asimismo, se destacan los retos en la implementación de los acuerdos de paz y se proponen recomendaciones para garantizar los derechos de las personas afectadas y avanzar en la construcción de paz en Colombia (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2018).

De otra parte, en el artículo "Colombia's Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC): A Proposal for Comprehensive Rural Development", publicado en la revista *Latin American Perspectives* en 2019, los autores proponen un enfoque integral para abordar las problemáticas de las ZOMAC en Colombia, que incluye la implementación de políticas de desarrollo rural, la garantía de derechos para las comunidades afectadas y la construcción de paz. Los autores proponen un enfoque integral para abordar las problemáticas de las ZOMAC en Colombia. Este enfoque incluye la implementación de políticas de desarrollo rural, la garantía de derechos para las comunidades afectadas y la construcción de paz.

Según estos autores, esta propuesta busca superar la visión reduccionista que ha prevalecido en el abordaje de las ZOMAC, que ha enfatizado principalmente en la seguridad y la

erradicación de cultivos ilícitos. En este sentido, se argumenta que una perspectiva de desarrollo rural integral es fundamental para superar la pobreza, el aislamiento y la exclusión social que han afectado históricamente a estas zonas. (Vargas-Morales & García-López, 2019)

En el informe "Territorios de Vida y Esperanza: Una apuesta por la paz desde las Zonas más afectadas por el conflicto armado en Colombia (ZOMAC)", publicado por la Fundación para la Reconciliación en 2020, se presentan experiencias y reflexiones de organizaciones y líderes comunitarios de las ZOMAC sobre la construcción de paz y la transformación de sus territorios. El informe destaca la importancia de involucrar a las comunidades en la construcción de paz y en la definición de proyectos y políticas que respondan a sus necesidades y aspiraciones. Así mismo, se enfatiza en la necesidad de reconocer y valorar la diversidad de las ZOMAC y de sus habitantes, y de promover procesos de inclusión y reconciliación que respeten las diferencias culturales y sociales. A través de diferentes casos y testimonios, se ilustran las distintas iniciativas y estrategias que se están implementando en las ZOMAC para avanzar en la construcción de paz y en la transformación de los territorios. (Fundación para la Reconciliación, 2020).

Desde esta perspectiva, este trabajo puede considerarse una investigación nueva en Urabá sobre todo al revisar la incidencia de los beneficios tributarios a nivel económico y social ya que no se han desarrollado investigaciones iguales o específicamente parecidas.

Se han realizado otros trabajos con similitudes en algunos puntos pero que no han analizado los impactos que tienen lo tributario en lo social como son:

- ) Impacto de la ley 1819 en la Fundación Funes, desarrollado por Carlos Mario Valencia Gallo y Leidy Vargas Valencia de la Pontificia Universidad Javeriana del programa de contaduría en Santiago de Cali en el año 2018.

El estudio evalúa el impacto de la Ley 1819 de 2016, que establece cambios en el sistema tributario colombiano, en la Fundación Funes, una organización sin fines de lucro. Se analiza la situación financiera de la Fundación antes y después de la implementación de la ley, y se identifican los cambios en los impuestos y obligaciones contables que la ley trajo consigo. Se concluye que la Fundación experimentó un aumento en su carga tributaria debido a la eliminación de algunos beneficios fiscales, lo que afectó su capacidad para continuar con sus actividades sociales. Se sugiere que se realicen cambios en la ley para reducir la carga tributaria de las organizaciones sin fines de lucro y fomentar su desarrollo.

- ) Responsabilidad Social frente a la tributación, desarrollado por José Fernando Galindo Leguizamón y Carlos Arturo Gonzales Acuña de la Universidad de San Buenaventura del programa de contaduría pública en Bogotá D.C. 2013.

El texto se enfoca en la responsabilidad social empresarial y su relación con el cumplimiento tributario en Colombia. Los autores destacan la importancia de que las empresas asuman una postura ética y responsable en cuanto al pago de impuestos, y señalan que esto no solo contribuye al bienestar de la sociedad, sino también a la sostenibilidad del negocio a largo plazo. Asimismo, se analizan los obstáculos que enfrentan las empresas para cumplir con sus obligaciones fiscales, como la falta de información y la complejidad del sistema tributario. Los autores proponen algunas medidas que pueden ser adoptadas por las empresas para

mejorar su responsabilidad tributaria, como la transparencia en la divulgación de información fiscal y la implementación de programas de educación fiscal para sus empleados y la comunidad en general.

- ) Las ZOMAC, los empresarios y la seguridad, elaborada por Patricia Bulla y Liliana Mesías, Bogotá D.C. Fundación Ideas para la Paz en 2017.

El texto se centra en analizar el impacto de las ZOMAC como áreas de mayor concentración de cultivos de uso ilícito y sus efectos en la seguridad y la economía de Colombia, especialmente para los empresarios que operan en estas zonas. El documento señala que las ZOMAC han sido creadas para erradicar los cultivos ilícitos y mejorar la seguridad en estas áreas, pero que también han tenido un impacto significativo en la economía y las comunidades locales. Los autores discuten los desafíos que enfrentan los empresarios que operan en las ZOMAC, incluyendo la violencia y la extorsión, y proponen una serie de recomendaciones para mejorar la seguridad y fomentar el desarrollo económico sostenible en estas áreas.

- ) Impacto de las exenciones y beneficios tributarios territoriales frente a la inversión en el municipio de Pereira en el periodo 2007-2010, desarrollado por Francisco Iván Palomino Rubio, Jairo Andrés Restrepo Vasco y Jorge Alexander Trujillo Cardona de la Universidad Libre Seccional Pereira del programa Especialización en Gestión Tributaria y Aduanera en Pereira en 2012.

El estudio se enfoca en el impacto de las exenciones y beneficios tributarios territoriales en la inversión en el municipio de Pereira durante el periodo 2007-2010. Se utilizó un enfoque

cuantitativo y se recolectó información a través de encuestas y entrevistas a empresarios y funcionarios locales. Los resultados mostraron que las exenciones y beneficios fiscales no fueron el factor principal que motivó a los empresarios a invertir en el municipio, sino que fueron influenciados por otros factores como la infraestructura, la calidad de vida y el clima de negocios en la región. Además, se sugiere que los beneficios fiscales deberían ser utilizados estratégicamente para atraer inversiones específicas que contribuyan al desarrollo económico local.

- ) Oportunidades de desarrollo económico en el posconflicto: propuesta de política, presentado por Ana María Ibáñez L y Christian Jaramillo H. en *Coyuntura Económica* Vol. XXXVI No. 2. Bogotá: Fedesarrollo, pp. 94-127 en 2006.

El artículo presenta una propuesta para fomentar el desarrollo económico en Colombia después del conflicto armado interno. Los autores argumentan que, aunque el fin del conflicto puede generar nuevas oportunidades para el país, también puede presentar desafíos como la reintegración de excombatientes y la necesidad de reconstruir las zonas afectadas por el conflicto. La propuesta incluye la implementación de políticas de desarrollo rural integral, la creación de incentivos para la inversión en zonas postconflicto y la promoción del turismo sostenible en estas áreas.

- ) Sector privado y construcción de paz en Colombia: Entre el optimismo y el desencanto compilado por Angelika Rettberg en el texto *Construcción de paz en Colombia*. Bogotá: Ediciones Uniandes, pp. 305 - 347. Departamento Nacional de Planeación. Índice de Incidencia del Conflicto armado en Colombia publicado en 2016

El artículo presenta diferentes perspectivas y enfoques sobre el papel que el sector privado ha desempeñado y puede desempeñar en la consolidación de la paz. También se examinan las limitaciones y desafíos que enfrenta el sector privado en su papel de constructor de paz en Colombia. El texto concluye que el sector privado puede tener un papel importante en la construcción de paz en el país, pero que debe ser un actor activo y comprometido en el proceso.

Se evidencia en el primer estudio que la Ley 1819 de 2016 afectó a una entidad sin fines de lucro, encontrando que el aumento de la carga tributaria debilitó sus actividades sociales. El segundo analiza la responsabilidad social empresarial en relación con el cumplimiento tributario, resaltando la ética del pago de impuestos y recomendando mayor transparencia y educación fiscal. El tercer enfoque considera el impacto de los cultivos de uso ilícito en la seguridad y economía, proponiendo mejorar la seguridad y promover el desarrollo sostenible. El cuarto examina el efecto de exenciones fiscales en la inversión, sugiriendo un enfoque estratégico. El quinto artículo propone políticas para el desarrollo económico posconflicto, incluyendo desarrollo rural y turismo sostenible. El último trabajo recopila perspectivas sobre el rol del sector privado en la paz, destacando su potencial y la necesidad de un compromiso activo.

En síntesis, estos textos revelan cómo el conflicto armado ha tenido un impacto económico significativo. También destacan la importancia de adoptar enfoques más elaborados para abordar este problema y resaltan la necesidad de considerar un enfoque diferencial para lograr un impacto social que trascienda las circunstancias momentáneas. Esto respalda de manera efectiva la reactivación económica en las áreas afectadas por el conflicto.

## **2.2. MARCO TEÓRICO**

La superación del conflicto armado en Colombia ha sido una prioridad en la agenda pública durante las últimas décadas. Sin embargo, los desafíos para garantizar una paz duradera y sostenible son múltiples y complejos. Uno de estos desafíos es la generación de condiciones económicas favorables en las zonas más afectadas por el conflicto.

En este sentido, el manejo tributario puede desempeñar un papel importante para mejorar las condiciones económicas en estas zonas y contribuir a la construcción de una paz sostenible (. El manejo adecuado de los recursos tributarios puede permitir la implementación de políticas públicas que fomenten el desarrollo económico local, la creación de empleo y el fortalecimiento de las instituciones locales (Banco Interamericano de Desarrollo, 2019).

Este enfoque no solo puede ayudar a superar las secuelas del conflicto armado, sino que también puede fomentar la inclusión social y la reducción de las brechas de desigualdad en estas zonas. Es por eso por lo que, como investigador, es importante considerar el papel que puede desempeñar el manejo tributario en la construcción de una paz sostenible en Colombia.

### **2.2.1. Impuestos y políticas económicas**

Los aspectos tributarios son de gran importancia para la economía local, regional y nacional, ya que permiten la obtención de recursos necesarios para el financiamiento del gasto

público y la inversión en infraestructura y servicios. Como señala Mejía (2015), "los tributos son un medio para financiar el gasto público, el cual se destina a cubrir las necesidades de la sociedad y promover el bienestar general" (p. 23).

Los impuestos pueden ser utilizados como herramientas de política económica para promover el crecimiento y la equidad, como señala Toro (2019), "los impuestos pueden ser utilizados para incentivar el desarrollo de determinados sectores productivos, para reducir la desigualdad y la pobreza, y para promover la inversión en tecnología e innovación" (p. 45).

Por otro lado, la recaudación tributaria es un indicador de la capacidad del Estado para generar ingresos y garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas, como señala González (2018), "la recaudación tributaria es una fuente importante de ingresos para el Estado y su crecimiento sostenido es necesario para el financiamiento del gasto público y la inversión en infraestructura y servicios" (p. 12).

Y es que el tema tributario es fundamental para el financiamiento del gasto público, la inversión en infraestructura y servicios, y la promoción del crecimiento y la equidad en la economía local, regional y nacional. Por tanto, es necesario fomentar una cultura tributaria en la sociedad y promover la eficiencia y eficacia en la gestión tributaria por parte del Estado.

La gestión tributaria juega un papel fundamental en la economía local, regional y nacional, y puede contribuir significativamente a mejorar la calidad de vida de las personas más

desfavorecidas. En este sentido, es importante tener en cuenta algunos aspectos tributarios que pueden ser clave para lograr este objetivo.

Uno de los aspectos a considerar es la redistribución de la riqueza a través de un sistema tributario progresivo. Según el economista Thomas Piketty, "el sistema fiscal es una herramienta fundamental para garantizar la justicia social y la igualdad de oportunidades" (Piketty, 2013). Esto implica que aquellos que tienen más capacidad económica deben contribuir más al financiamiento de los servicios públicos y programas sociales, mientras que aquellos que tienen menos recursos deben pagar proporcionalmente menos.

Otro aspecto relevante es la lucha contra la evasión y elusión fiscal. Según el Fondo Monetario Internacional, "la evasión y elusión fiscal son problemas graves que afectan a la mayoría de los países y tienen importantes implicaciones para el crecimiento económico y la distribución del ingreso" (FMI, 2019). Combatir estos fenómenos es importante para asegurar que todos los contribuyentes paguen su parte justa de impuestos y que los recursos recaudados se destinen a programas y servicios que beneficien a las personas más necesitadas.

Es importante considerar la simplificación y reducción de la carga tributaria para las micros y pequeñas empresas. Según el Banco Interamericano de Desarrollo, "la sobrecarga de impuestos y la complejidad del sistema tributario pueden ser barreras significativas para el crecimiento y la formalización de las empresas más pequeñas" (Banco Interamericano de Desarrollo, 2019). Por lo tanto, simplificar el sistema tributario y reducir la carga impositiva para

estas empresas puede ayudar a generar empleo y mejorar la calidad de vida de las personas más vulnerables.

La gestión tributaria es clave para mejorar la calidad de vida de las personas más desfavorecidas en la economía local, regional y nacional. La redistribución de la riqueza, la lucha contra la evasión y elusión fiscal, y la simplificación y reducción de la carga tributaria para las micros y pequeñas empresas son aspectos importantes para tener en cuenta para lograr este objetivo.

El manejo adecuado de la política tributaria puede ser una herramienta valiosa para mejorar las condiciones económicas en zonas afectadas por el conflicto armado en Colombia. Una política tributaria efectiva puede contribuir a la creación de empleo, la generación de ingresos y el fortalecimiento de la economía local y regional. Según Bernal (2018), los impuestos pueden ser una fuente importante de financiamiento para la inversión en infraestructura, educación y salud, lo que a su vez puede impulsar el desarrollo económico en zonas afectadas por el conflicto.

Además, la implementación de políticas tributarias adecuadas también puede ser útil para reducir la pobreza y la desigualdad económica en estas zonas. Según Bernal (2018), los impuestos progresivos pueden ayudar a redistribuir los ingresos y mejorar la distribución de la riqueza. Además, los programas de incentivos fiscales pueden ser una herramienta útil para atraer inversiones y fomentar el crecimiento económico en estas áreas.

Un ejemplo de una política tributaria diseñada para ayudar a mejorar las condiciones económicas en zonas afectadas por el conflicto armado es la Ley de Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (ZIDRES). Esta ley establece un régimen especial de impuestos y beneficios fiscales para las empresas que invierten en proyectos agropecuarios en áreas rurales. Según Gómez y Sánchez (2018), la ley ha sido exitosa en atraer inversiones y crear empleo en zonas rurales afectadas por el conflicto armado.

El manejo adecuado de la política tributaria puede ser una herramienta efectiva para mejorar las condiciones económicas en zonas afectadas por el conflicto armado en Colombia. Las políticas tributarias adecuadas pueden ayudar a crear empleo, generar ingresos y reducir la pobreza y la desigualdad económica. La implementación de políticas tributarias diseñadas específicamente para estas zonas, como la Ley ZIDRES, puede ser especialmente útil para atraer inversiones y fomentar el crecimiento económico.

### 2.2.2. La perspectiva socioeconómica de las ZOMAC

El programa de ZOMAC fue planteado en la reforma tributaria de 2016 (Ley 1819) con el objetivo de hacer llegar la inversión a los municipios identificados por el Departamento Nacional de Planeación que por debilidad institucional verían inhibida la inversión en proyectos por parte tanto de privados como de instituciones públicas.

El abordaje de estas zonas (ZOMAC) contó con dos estrategias fundamentales: la primera, dar exenciones tributarias particularmente en el impuesto a la renta a las empresas que iniciaran actividades en los municipios priorizados y la segunda, el pago de impuestos mediante una obra circunscrita a 5 sectores específicos tal como presenta el artículo 238 de la Ley 1819. El objeto del fortalecimiento de este tipo de iniciativas en estas regiones busca que el Estado posea infraestructuras que beneficien a la sociedad civil y sirvan como medios para el intercambio de los intereses privados con los sociales (Venacio, L., 2007).

Para fortalecer las instituciones en el contexto de la gestión de la paz, es fundamental comprender que estas desempeñan un papel crítico al establecer las normas que guían la sociedad y configuran los incentivos que motivan las acciones humanas. Con el fin de crear las condiciones ideales para promover la paz, es imperativo diseñar estas instituciones de manera minuciosa, considerando cuidadosamente su interacción con las estructuras culturales, políticas y económicas (Picas Contreras, J. 2001). En el caso de Colombia, el marco institucional inicialmente se inspiró en modelos de Estados con sistemas sólidos, como Estados Unidos y países europeos. Estos modelos se tomaron como referencia con la intención de alcanzar resultados exitosos. Sin embargo, al adaptarlos a la realidad colombiana, surgieron discrepancias debido a la matriz institucional que condicionó los resultados. Para fortalecer las instituciones en pro de la paz, es necesario revisar y ajustar estas estructuras teniendo en cuenta las particularidades y necesidades del país.

En las regiones, resulta sencillo reconocer las carencias en el ámbito institucional. Una de las dificultades que enfrentan los territorios en este sentido es que el hecho de tener instituciones

formales sólidas y aparentemente equitativas no garantiza un funcionamiento eficaz, dado que las instituciones informales tienden a llevar a la inercia en las sociedades.

En el caso del municipio de Apartadó, al adoptar el modelo establecido a nivel nacional, se espera que la democracia representativa y la descentralización de responsabilidades y funciones funcionen de manera eficiente. Esto debería permitir que, a través de la competencia electoral, el acto de votar induzca a una gestión eficaz de los recursos y a la formulación adecuada de políticas, conforme a lo establecido por acuerdos sociales explícitos, como la Constitución y la Ley, en lugar de acuerdos sociales implícitos, como la cultura o las costumbres compartidas por los ciudadanos.

Las instituciones informales que operan en los municipios tienen un impacto significativo en la manera en que funcionan sus gobiernos. Por lo tanto, promover una gestión eficaz de los gobiernos presenta desafíos que abarcan tanto, aspectos formales como informales (Montes Lira, P. F. 2001). Este desafío cobra una importancia especial en el caso de Apartadó, dado que enfrenta problemas como la violencia, la escasez de infraestructura y limitaciones en su capacidad institucional, entre otros. Además, el municipio cuenta con estructuras sociales en las cuales los incentivos a menudo favorecen la influencia indebida del gobierno por parte de poderes locales arraigados, terratenientes, redes clientelistas, actores paramilitares, narcotraficantes o grupos armados. Todo esto tiene graves repercusiones en la protección de los derechos de los ciudadanos.

Con el propósito de cambiar esta situación, la Ley 1819 de 2016, en sus artículos 238 a 241, y su reglamentación a través del decreto 1650 del 09 de octubre de 2017, establecen la creación de las ZOMAC mediante un análisis multidimensional. El objetivo principal de esta iniciativa es promover el desarrollo social en aquellos municipios que históricamente han sufrido los impactos de la violencia. Uno de los municipios priorizados para esta estrategia es Apartadó, el cual, debido a su directa afectación por el conflicto armado, requiere una atención prioritaria por parte del Estado. Esto se debe a que presenta debilidades en su estructura institucional, resultado de las condiciones geográficas y los desafíos derivados del conflicto, lo que ha dado lugar a resultados y avances que no se equiparan con las regiones más desarrolladas del país.

La justificación de estas intervenciones se da como una estrategia de nivelar a municipios que debido al conflicto han estado rezagados en términos de desarrollo, frente a otros municipios del país. Para Álvarez y Rettberg (2008), el conflicto armado colombiano presenta costos económicos y sociales que permitirían comprender el bajo desarrollo en sectores productivos claves en el municipio. Los problemas de desarrollo son especialmente evidentes en las zonas rurales en las que el desplazamiento, y las ocupaciones ilegales de tierra, se han visto acompañadas del surgimiento de economías ilícitas a las cuales les es rentable la falta de infraestructura social en el municipio, en la medida que dificultan el control territorial y reduce los costos de estas actividades.

Dado el contexto mencionado anteriormente, la Ley 1650 de 2016 tiene como objetivo utilizar las ZOMAC como instrumento para estimular el progreso. Esto se lograría mediante la implementación de incentivos que fomenten el aumento de las inversiones privadas en estas

áreas, con el propósito de integrarlas en los mercados nacionales y elevar sus indicadores y niveles de desarrollo para equipararlos con el resto del país. Esta legislación introduce dos iniciativas concretas: en primer lugar, proporciona incentivos fiscales para las empresas que operan en estos municipios; en segundo lugar, establece el mecanismo de "obras por impuestos", que permite a una empresa pagar sus impuestos mediante la realización de obras en los municipios afectados.

El conflicto armado colombiano, ha tenido una presencia significativa en Urabá durante más de 50 años. Esta situación ha tenido incidencia marcada en el crecimiento económico y el desarrollo social de la región. Estos factores han contribuido a la reducción en la productividad y a una afectación de la comunidad y el desarrollo social (Vargas, 2012). Los efectos de este deterioro generan destrucción de factores productivos como la infraestructura, la red de servicios, el capital humano y los recursos naturales expresado en la reducción de las tasas de inversión, la inadecuada asignación de recursos y el aumento del costo de vida (Vargas, 2012).

Estos elementos inciden en la composición territorial, la legitimidad de las instituciones estatales y la alteración de las formas de convivencia. Por lo tanto, el conflicto generó por su expresión social vulnerabilidad social y económica (Ibáñez & Jaramillo, 2006). Por este deterioro, una de las prioridades de los gobiernos durante las últimas décadas estuvo relacionado con la paz. Y es por ello por lo que surge la necesidad, una vez firmado el proceso de paz con las FARC, de financiar las acciones requeridas para la gestión del posconflicto, es decir, se trata de la puesta en marcha de acciones estructurales para la reconstrucción social (Duncan, G., 2010).

Dentro de esta reconstrucción del tejido social el proceso de fortalecer las instituciones democráticas y recuperar la seguridad alimentaria y la infraestructura supone la propuesta de reformas fiscales. Estas acciones demandan la propuesta de acciones económicas integrales (Cárdenas, Madrid-Cárdenas, & Rodríguez, 2003). Es en estas condiciones desde donde el gobierno nacional decide actuar para encauzar los recursos económicos y para adoptar las medidas necesarias para la adopción e implementación de políticas adecuadas que permitan expandir las fuentes de financiación y donde se busca que el capital privado realice un aporte para la transformación social (Bulla, P. y Mesías, L. ,2017).

Se busca de esta manera facilitar la reinserción social y evitar el rearme de los desmovilizados, promoviendo iniciativas empresariales que respondan no sólo a las nuevas condiciones de ocupación del territorio, sino que apunten a fortalecer la gestión social en medio de las zonas afectadas sino a su fortalecimiento y autonomía económica (Ibáñez & Jaramillo, 2006).

Una de las estrategias más utilizadas en estos casos de reconstrucción social es la propuesta de procesos económicos que contribuyan a la mitigación de los daños políticos y sociales generadores del conflicto y gestados por este. Actor esencial de este proceso es el sector empresarial que como conjunto de organizaciones y asociaciones empresariales encaminadas a la producción y distribución de los bienes y servicios que demanda la sociedad definen de manera directa la relación con la generación de desarrollo y de riqueza (Rettberg & Rivas, 2012). En ese contexto de transición del conflicto a la paz, las ZOMAC se constituyen en un escenario que permite al país superar las condiciones de vida generada por el conflicto interno vivido por más

de 50 años hasta noviembre de 2016 momento en el cual el Gobierno Nacional y las FARC firmaron el acuerdo de paz en La Habana.

En este momento, el país se encuentra en una dinámica de construcción de esas condiciones para la paz, proponiendo iniciativas e incentivos para promover alianzas de desarrollo público – privadas. Iniciativas que permiten entre otras, estimular el sector empresarial la posibilidad de promover procesos de construcción de la paz (Rettberg & Rivas, 2012).

## **2.3. MARCO LEGAL**

Existen diversas normas nacionales e internacionales que establecen estrategias de apoyo financiero como un medio para reducir el impacto social en las zonas más afectadas por el conflicto armado. A continuación, se presentan algunas de ellas.

### **2.3.1. Normatividad internacional**

A nivel internacional, existen diferentes instrumentos legales y acuerdos que buscan apoyar financieramente a las zonas más afectadas por el conflicto armado y reducir su impacto social. A continuación, mencionaré algunos de ellos:

) **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** los ODS son un conjunto de objetivos establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para lograr un mundo más justo, equitativo y sostenible. Uno de los ODS es el número 16, que busca promover la paz,

la justicia y la inclusión social. En este objetivo se incluye el apoyo a las zonas afectadas por el conflicto armado, con el fin de promover su desarrollo y reducir su impacto social.

- ) Acuerdos de paz: los acuerdos de paz son instrumentos legales que buscan poner fin a un conflicto armado y establecer las bases para la construcción de una paz duradera. Estos acuerdos suelen incluir medidas para apoyar financieramente a las zonas más afectadas por el conflicto, con el fin de promover su desarrollo y reducir su impacto social (Banco Interamericano de Desarrollo, 2018).
- ) Cooperación internacional: la cooperación internacional es un conjunto de acciones que buscan promover el desarrollo y la estabilidad en los países más afectados por la pobreza, la violencia y el conflicto armado. Esta cooperación puede incluir la ayuda humanitaria, la asistencia técnica y financiera, y otros tipos de apoyo para promover el desarrollo y la inclusión social en las zonas más afectadas.
- ) Fondos internacionales: existen diferentes fondos internacionales que buscan apoyar financieramente a las zonas más afectadas por el conflicto armado, con el fin de promover su desarrollo y reducir su impacto social. Algunos de estos fondos incluyen el Fondo para la Consolidación de la Paz de la ONU, el Fondo Fiduciario de la ONU para la Consolidación de la Paz, y el Fondo para la Paz de Colombia, entre otros.

Estos instrumentos legales y acuerdos buscan promover el desarrollo y la inclusión social en las zonas más afectadas por el conflicto armado, a través de medidas financieras y de apoyo

técnico. Sin embargo, es importante destacar que la implementación efectiva de estas medidas depende en gran medida de la voluntad política y la capacidad de los gobiernos y organizaciones internacionales para llevarlas a cabo de manera eficiente y sostenible (Banco Interamericano de Desarrollo. 2018).

Otras normas internacionales relevantes que establecen el apoyo financiero como un medio para reducir el impacto social en las zonas más afectadas por el conflicto armado.

- )] Resolución 2282 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: esta resolución establece que la consolidación de la paz es un objetivo clave para la comunidad internacional y exhorta a los estados miembros a apoyar financieramente a los países afectados por el conflicto armado en su proceso de construcción de la paz y reconciliación.
- )] Convenio de Ginebra: este convenio establece las normas y principios del derecho internacional humanitario para proteger a las personas que no participan directamente en las hostilidades, incluyendo a la población civil en las zonas afectadas por el conflicto armado. De acuerdo con este convenio, los estados están obligados a proporcionar asistencia y protección a las personas civiles en caso de conflictos armados.
- )] Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño: esta convención establece el derecho de los niños a recibir asistencia y protección especial en situaciones de conflicto armado. La convención también establece que los estados están obligados a

garantizar el acceso de los niños a servicios básicos como la educación y la salud, lo cual puede ser financiado a través de apoyo financiero externo.

) Fondo para la Consolidación de la Paz de la ONU: este fondo establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas tiene como objetivo proporcionar apoyo financiero a los países afectados por el conflicto armado para promover la consolidación de la paz y reducir el impacto social. Este fondo financia proyectos en áreas como la reconstrucción de infraestructuras, la creación de empleos y la provisión de servicios básicos a la población.

En general, estas normas y acuerdos internacionales destacan la importancia del apoyo financiero para reducir el impacto social en las zonas más afectadas por el conflicto armado y establecen la obligación de los estados de garantizar el acceso a servicios básicos y protección para la población civil.

### 2.3.2. Normatividad nacional

En Colombia, las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC) son aquellas que han sido afectadas de manera significativa por el conflicto armado interno que ha afectado al país durante décadas. El objetivo de estas zonas es promover la reparación integral de las víctimas del conflicto, la reconstrucción del tejido social y el desarrollo territorial.

El marco legal que rige el impacto social de las ZOMAC en Colombia incluye principalmente la Ley 1448 de 2011, conocida como la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, y el Decreto 1088 de 2015, que reglamenta el enfoque territorial para la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

La Ley 1448 establece medidas de reparación integral para las víctimas del conflicto armado, incluyendo a las comunidades y poblaciones que han sufrido desplazamiento forzado, violencia sexual, desapariciones forzadas, asesinatos, entre otros delitos. Además, esta ley establece el derecho a la restitución de tierras, así como el acceso a programas de atención psicosocial y económica para las víctimas.

Por su parte, el Decreto 1088 establece que el enfoque territorial de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas debe tener en cuenta las particularidades de las ZOMAC, con el fin de garantizar la reparación integral de las víctimas y la reconstrucción del tejido social en estas zonas. El decreto establece, entre otras medidas, la elaboración de planes de atención y reparación para las ZOMAC, que deben ser construidos con la participación de las comunidades afectadas y los entes territoriales.

La normatividad que sustenta esta investigación y que regula el proceso de las ZOMAC es la siguiente:

### **Constitución Política de Colombia**

La Constitución Política de Colombia estableció referentes del sistema tributario en los que se definen los derechos y deberes que tienen los colombianos al respecto, entre los que se encuentran los siguientes artículos:

- ) Artículo 95. Que establece los deberes de la persona y del ciudadano, y que en el numeral 9 dispone como uno de ellos el: “Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad.”
- ) Artículo 338. Señala disposiciones que permiten al Congreso, las asambleas departamentales y los concejos distritales y municipales imponer contribuciones fiscales o parafiscales, fijar los sujetos activos y pasivos, hechos y bases gravables, y tarifas de los impuestos.
- ) Artículo 363. Que direcciona el sistema tributario fundándolo en principios de equidad, eficiencia y progresividad y planteando que las leyes tributarias no serán aplicadas de manera retroactiva.

### **Ley 677 de 2001**

Por medio de la cual se expiden normas sobre tratamientos excepcionales para regímenes territoriales señalando zonas especiales económicas de exportación, regímenes aduaneros especiales y las condiciones legales especiales que se crean para la promoción, desarrollo y ejecución de procesos de producción de bienes y servicios para exportación.

### **Ley 963 de 2005**

Por la cual se instaure la estabilidad jurídica para los inversionistas en Colombia; reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 2950 de 2005, derogada por el Art. 166, Ley 1607 de 2012. En estas se establecen contratos de estabilidad jurídica con la finalidad de promover inversiones nuevas y ampliar las existentes en el territorio nacional. Estos contratos, el estado garantiza a los inversionistas que los suscriban.

**Ley 1508 de 2008**

Regula las Alianzas Público-Privadas (APP), reguladas como un acuerdo de objetivos compartidos entre el sector público y una empresa o un grupo de empresas constituyendo un mecanismo de captación de capital privado destinado a la construcción de infraestructura pública.

**Ley 1429 de 2010**

Contempla que las personas jurídicas que se acojan a la norma van a de acuerdo con una tabla de progresividad en la tarifa.

**Ley 1819 de 2016**

Crea condiciones especiales para las empresas que se hallen en determinados puntos delimitados geográficamente en razón a que las actividades industriales de bienes y servicios o actividades comerciales que se desarrollen se les concedieron un periodo de gracia a través de un régimen especial,

En la parte XI (Artículos 235-238) se crean incentivos tributarios para cerrar las brechas de desigualdad socioeconómica en las zonas más afectadas por el conflicto armado ZOMAC.

**Decreto 1650 de 2017**

Reglamenta las ZOMAC y evidencia el propósito de impulsar a los emprendedores en las regiones que han estado expuestas al conflicto armado a través de la creación de empresa y la generación de empleo.

## **CAPÍTULO 3 - DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**

Para realizar el análisis del impacto social generado por la constitución de empresas bajo la figura de ZOMAC en el eje bananero de Urabá es necesaria una descripción de la metodología utilizada en la realización del proyecto la cual se presenta a continuación.

### **3.1. TIPO DE ESTUDIO**

El estudio realizado se corresponde con una investigación aplicada que se refiere a la generación de conocimiento desde el análisis de las evidencias cotidianas para aplicarlos en beneficio de los grupos de interés que participan en esos procesos y a la sociedad en general, ocupándose del proceso de enlace entre la teoría y el resultado de la gestión analizada (Bernabéu, E., Boluda, M., Canales, Á., Macías, A., Molina, A., Soler, V. & Torices, F., 2016).

Dada la multiplicidad de posturas científicas en cuanto a la forma de abordar la realidad cotidiana surgen saberes que permiten establecer la integración de la información disponible para evidenciar el comportamiento de algunos hechos sociales en la dinámica local en este caso relacionada con las ZOMAC (Vargas, Z. 2009)

Como afirma Cordero (2009) La investigación aplicada recibe también el nombre de “Investigación práctica o empírica” y se caracteriza porque busca la utilización de conocimientos

adquiridos después de implementar y sistematizar la practica basada en investigación con el objeto de generar nuevos, derivados del análisis de realidad.

El método de investigación utilizado es el inductivo que es la forma como el método científico se aplica a una realidad, y que parte de la reflexión de lo que propone una ley o teoría general en relación con el comportamiento de la realidad, para desde allí extraer explicaciones particulares como resultado de los análisis que se puedan realizar de la información obtenida (Pérez, A. & Rodríguez, A., 2017).

Después de observar, se trata de llegar a conclusiones de situaciones similares a la estudiada, partiendo de datos particulares para llegar a conclusiones generales sobre como analizar el impacto económico – social a las nuevas micro y pequeñas empresas creadas. Con este método se trató de dar cumplimiento al objetivo general de esta investigación, encaminando de forma tal que del estudio realizado salgan los elementos que conforman o hacen parte de esta investigación (Tamayo, M., 2004).

### **3.2. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Se entiende por instrumentos los medios o recursos que nos permiten satisfacer una necesidad informativa para la comprensión de un acontecimiento de la realidad, facilitando el acceso, localización e identificación de las fuentes, sus aportes y la forma como se ajustan a las necesidades del proceso investigativo (Tamayo, M., 2004).

En el desarrollo de este trabajo la información se obtuvo de documentos tales como artículos científicos y periodísticos, libros físicos y digitales, monografías y trabajos de grado, documentos oficiales, leyes, decretos, boletines y publicaciones electrónicas a través de los cuales se construyeron los resultados la investigación como efecto del desarrollo del proyecto el cual se adelantó con la siguiente secuencia:

**Figura 4 – Proceso investigativo propuesto**



Fuente: Elaboración propia

Como información de campo se cuenta con la que se generó a través de las encuestas y las entrevistas que se realizaran a los empresarios de los municipios de Turbo, Apartadó, Carepa y Chigorodó.

Para la elaboración de estas encuestas se utilizó el siguiente sistema de categorías de análisis por considerar que era el fundamental para el desarrollo del proceso:

**Figura 5 – Categorías de análisis aplicación ley 1819 de 2016**



Fuente: Elaboración propia

Como instrumentos específicos conforme al tipo de investigación propuesto se utilizaron los siguientes:

### 3.2.1. Encuesta

Esta herramienta consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir (Hernández Sampieri, R., Fernández, C. & Batista, P. 2017).

La encuesta se organizó por categorías de análisis para construir unos criterios analíticos coherentes con el objeto de estudio y estos se articularon desde los objetivos del proyecto (Villa, 2019).

Para el desarrollo de este trabajo se aplicó una encuesta tipo Likert de 15 preguntas enfocadas a establecer un análisis de la utilización de beneficios tributarios, el reconocimiento de limitaciones y desafíos de la norma, el enfoque en el beneficio económico vs. objetivos sociales, la necesidad de formación en términos sociales, la falta de indicadores claros y objetivos socioeconómicos, las brechas socioeconómicas persistentes, la complejidad de los problemas sociales, el impacto del conflicto armado y la necesidad de acciones sociales y económicas integradas (Anexo 2 - Formato de Encuesta).

Esta encuesta se aplicó a 28 empresas de diversos municipios y actividad/servicio de la región: 8 de Turbo, 10 de Apartadó, 6 de Carepa y 4 de Chigorodó (Anexo 4).

Esta categorización permitió abordar de manera más estructurada y clara las diversas dimensiones de la encuesta y facilitó la interpretación de los resultados en relación con temas específicos y relevantes para el proyecto.

### 3.2.2. Cuestionario de la entrevista

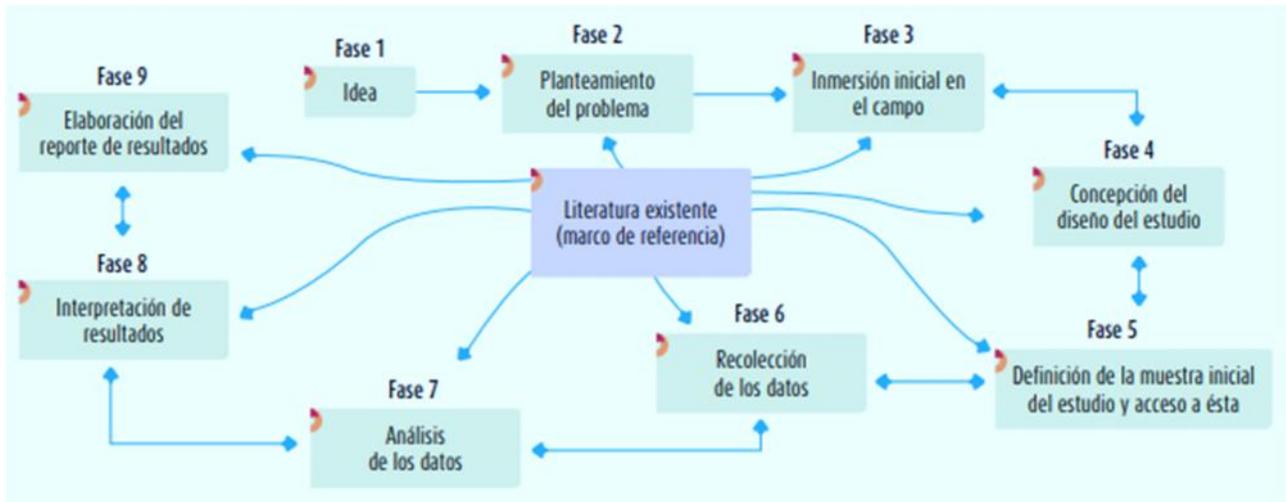
Como instrumento que permite recolectar datos más precisos de la realidad estudiada basados en un cuestionario que se aborda entre entrevistador y entrevistado donde a través del diálogo se logra una comunicación que aporta a la construcción conjunta de significados (Hernández Sampieri, R. et al. 2017).

Teniendo en cuenta lo anterior, en desarrollo de esta investigación se entrevistaron a 16 empresarios (5 de Turbo, 5 de Apartadó, 2 de Carepa y 4 de Chigorodó) con el objeto establecer cuál ha sido el impacto social de la creación y funcionamiento de la organización que tienen a cargo, en relación con los beneficios económicos y sociales otorgados a través de las ZOMAC.

### 3.3. TRATAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

El proceso sugerido en desarrollo del trabajo sigue la siguiente secuencia tal como lo sugiere Hernández Sampieri & Cols. (2017) para el análisis de trabajos cualitativos:

**Figura 6 – Modelo de manejo de la información**



Fuente: Elaboración propia

En consecuencia, el análisis de la información partirá de las respuestas recibidas a las encuestas y las entrevistas. Las primeras recibirán un tratamiento estadístico utilizando el programa SPSS y las segundas un análisis temático generado de su forma como interpretan la realidad de las ZOMAC en el eje bananero de Urabá.

1. Definición de los instrumentos y selección de los empresarios y las ZOMAC con las que se trabajará considerando la entrada en vigor del decreto 1650 del 2017. En esta fase se busca describir cuáles son los escenarios donde la normatividad espera impactar y así identificar desde las empresas que ya se encuentran en funcionamiento bajo esta normativa los impactos generados.
2. Realización y análisis de la información obtenida a través de las encuestas y las entrevistas realizadas para determinar el impacto de las ZOMAC en la región y si hay beneficio económico y social para los empresarios y la población en general en Urabá.
3. Elaboración de los análisis respectivos para evidenciar los logros del proyecto en los términos que define el proyecto y que refleje el impacto que han tenido los primeros dos (2) años de entrada en vigor de la normativa de beneficios tributarios ZOMAC en la realidad de Urabá.

Resultado del proceso de aplicación de la encuesta es la siguiente tabulación de las respuestas recibidas:

**Tabla 1- Tabulación respuestas de las encuestas**

	SUJETO																											
?	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
1	S	A	R	A	A	S	R	A	S	A	A	S	S	S	S	A	R	A	A	S	R	A	S	A	A	S	S	S
2	S	R	S	S	R	S	R	R	S	S	S	S	S	S	R	S	S	R	S	R	S	R	R	S	S	S	S	S
3	A	A	A	R	R	S	R	R	R	A	A	S	A	A	A	A	R	R	S	R	R	R	A	A	S	A	A	
4	R	R	S	R	R	R	R	R	R	R	A	R	R	R	R	S	R	R	R	R	R	R	R	R	R	A	R	R
5	A	A	R	S	R	R	R	R	R	A	A	A	S	A	A	A	R	S	R	R	R	R	R	A	A	A	S	A
6	S	S	S	S	S	S	A	R	R	A	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	A	R	R	A	S	S	S	S
7	S	A	A	S	S	S	R	R	S	A	R	S	S	S	S	A	A	S	S	S	R	R	S	A	R	S	S	S
8	S	S	R	S	S	S	R	R	S	S	A	S	S	S	S	R	S	S	S	R	R	S	S	A	S	S	S	S
9	S	A	A	S	S	S	R	R	A	A	A	S	S	S	S	A	A	S	S	S	R	R	A	A	A	S	S	S
10	A	S	A	S	S	S	R	A	S	A	A	R	S	S	A	S	A	S	S	S	R	A	S	A	A	R	S	S
11	R	S	S	S	S	A	A	R	S	S	R	S	S	S	R	S	S	S	S	A	A	R	S	S	R	S	S	S
12	S	A	S	S	S	S	S	R	A	A	A	S	S	S	S	A	S	S	S	S	S	R	A	A	A	S	S	S
13	A	A	A	R	R	S	R	R	A	A	R	S	S	A	A	A	A	R	R	S	R	R	A	A	R	S	S	A
14	S	S	R	S	S	S	R	R	A	S	A	S	S	S	S	R	S	S	S	R	R	A	S	A	S	S	S	S
15	S	S	A	S	S	S	R	A	S	A	A	S	S	S	S	A	S	S	S	R	A	S	A	A	S	S	S	S

Fuente: Elaboración propia (2022)

### 3.3.1. Indicadores de gestión

Al momento de realizar el análisis se tendrán en cuenta los siguientes indicadores de gestión en tanto aplicación de la norma y su respuesta por los empresarios:

Indicador 1 - Utilización de beneficios tributarios

Indicador 2 - Reconocimiento de limitaciones y desafíos

Indicador 3 - Enfoque en el beneficio económico vs. objetivos sociales

Indicador 4 - Necesidad de formación en términos sociales

Indicador 5 - Falta de indicadores claros y objetivos socioeconómicos

Indicador 6 - Brechas socioeconómicas persistentes

Indicador 7 - Complejidad de los problemas sociales

Indicador 8 - Impacto del conflicto armado

Indicador 9 - Necesidad de acciones sociales y económicas integradas

Aunque este trabajo se centró en indicadores cualitativos aportados por los empresarios encuestados. Haría falta desarrollar análisis cuantitativos más amplios que permitan comprender mejor los desafíos y las oportunidades en la región.

La implementación de un sistema de monitoreo y evaluación con indicadores claros y relevantes permitirá a los responsables de la toma de decisiones evaluar el impacto de las iniciativas ZOMAC y realizar los ajustes necesarios para mejorar su efectividad y contribuir al desarrollo social y económico del eje bananero de Urabá.

## **CAPITULO 4 - DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS**

Basados en el trabajo de campo, y partiendo de las respuestas dadas por los empresarios que optaron por esta alternativa de ley, verificaremos el desarrollo dado y la forma como se ajusta a lo establecido en la ley 1819 del 2016 y el Decreto 1650 del 2017.

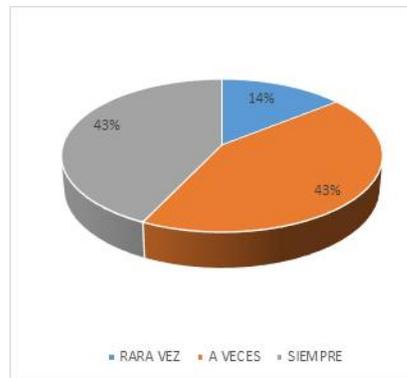
Es de aclarar que mientras 28 empresarios respondieron la encuesta, la entrevista solo la respondieron los sujetos 1, 2, 3, 4, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 23, 24, 26, 27. Con los demás participantes no fue posible realizar la exploración propuesta en el cuestionario diseñado.

De una manera más específica en el comportamiento de las respuestas dadas por los encuestados a la encuesta y al cuestionario aplicado. A continuación, se analiza cada uno de los aspectos considerados siguiendo la referencia de los objetivos propuestos.

### **4.1. ALCANCE DE LA LEY 1819 DEL 2016 Y EL DECRETO 1650 DEL 2017 EN LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS ZOMAC**

*1. ¿Lo establecido en la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017 sirve porque estimula realmente el crecimiento empresarial?*

**Figura 7 - ¿Lo establecido en la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017 sirve porque estimula realmente el crecimiento empresarial?**



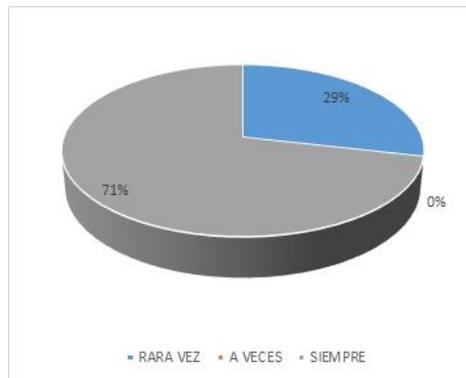
Fuente: Elaboración propia (2022)

De acuerdo con los encuestados el 43% dicen que a veces sirven estas normas para estimular el crecimiento empresarial, otro 43% expresa que siempre, mientras que el 14% expresa que rara vez se logra ese objetivo con solo este medio.

Este 14% de empresarios plantea una reserva frente a los efectos reales de la norma, sin que por ello se pueda concluir que no se alcanzan o que no son efectivos.

2. *¿Es posible verificar los resultados de la aplicación de la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017 de 2016?*

**Figura 8 - ¿Es posible verificar los resultados de la aplicación de la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017 de 2016?**



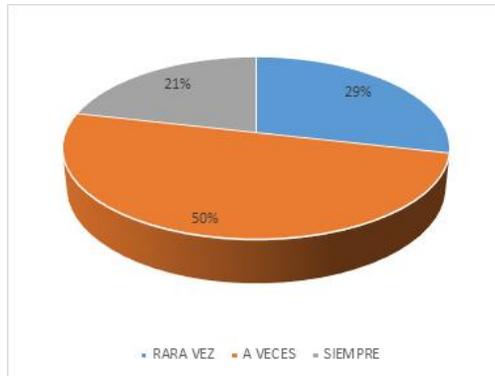
Fuente: Elaboración propia (2022)

El 71% de los encuestados expresa que siempre se pueden verificar los resultados de la aplicación de la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017 de 2016, mientras que el 29% dice que rara vez pueden verificar sus resultados.

Llama la atención que haya 29% de empresarios que planteen que rara vez se pueden verificar estos resultados, lo que evidencia que existen perspectivas diferentes de los alcances de la norma frente a la realidad económica y social y la región.

*3. ¿Son conscientes los empresarios de la importancia de la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017 para el fortalecimiento social y económico de Urabá?*

**Figura 9 - ¿Son conscientes los empresarios de la importancia de la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017 para el fortalecimiento social y económico de Urabá?**



Fuente: Elaboración propia (2022)

De acuerdo con los encuestados el 50 % expresa que a veces son conscientes, el 29% expresa que rara vez son conscientes, mientras que el 21 % dice que siempre son conscientes.

Las respuestas dada por los empresarios a la pregunta asociada a este objetivo son:

#### SUJETO 1

1. Si. Siempre que se haga una buena pedagogía con los empresarios. La ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017 lo que buscan es facilitar la creación de empresas y la generación de empleos a través de estímulos tributarios y se está logrando solo una cosa no las dos.

#### SUJETO 2

1. Si ha sido útil ya que ha mejorado las condiciones empresariales.

#### SUJETO 3

1. Si.

#### SUJETO 4

1. Sí, porque permite realizar el control a las actividades empresariales surgidas bajo la ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017

#### SUJETO 9

1. Si.

#### SUJETO 10

1. Sí, porque cuando lo aplican mejoran las condiciones económicas para algunos y esto se refleja en los demás.

#### SUJETO 12

1. Claro que sí. Para promover la creación de empresas en Urabá.

#### SUJETO 13

1. Si, debido a los controles realizados, generando así conciencia en la ciudadanía

#### SUJETO 15

1. Si. Siempre que se haga una buena pedagogía a la comunidad, si no los resultados sólo serán individuales o parciales.

#### SUJETO 16

1. Si ha sido útil ya que ha contribuido a la creación de empresas y a la generación de empleos que eran el objetivo central.

#### SUJETO 17

1. Si.

#### SUJETO 18

1. Sí, porque permite realizar el control a la comunidad, la ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017

#### SUJETO 23

1. Si.

#### SUJETO 24

1. Sí, porque es obligatorio lo establecido en la norma.

#### SUJETO 26

1. Claro que sí. Era el objetivo de la norma y eso se buscaba.

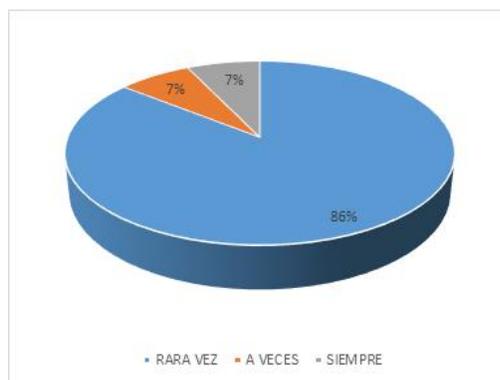
#### SUJETO 27

1. Si, debido a los controles realizados por las autoridades.

## 4.2. CONDICIONES DE APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1819 DEL 2016 Y EL DECRETO 1650 DEL 2017 EN LOS MUNICIPIOS DEL EJE BANANERO EN URABÁ

4. *¿Los empresarios acatan totalmente lo establecido en la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017?*

**Figura 10 - ¿Los empresarios acatan totalmente lo establecido en la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017?**



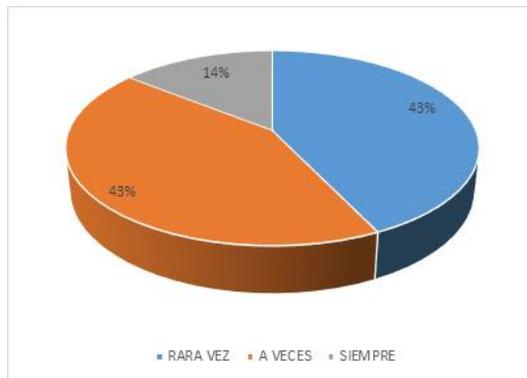
Fuente: Elaboración propia (2022)

86 % de los encuestados expresa que rara vez acatan totalmente lo establecido en la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017, el 7% expresa que a veces lo acatan, mientras que el otro 7% dice que siempre lo acatan.

Desde esta perspectiva se observa que hay escepticismo sobre la aplicación misma de la norma y su aplicación en el escenario social y económico de la región.

5. *¿Dispone la DIAN recursos para promover la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017 y su cumplimiento?*

**Figura 11 - ¿Dispone la DIAN recursos para promover la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017 y su cumplimiento?**

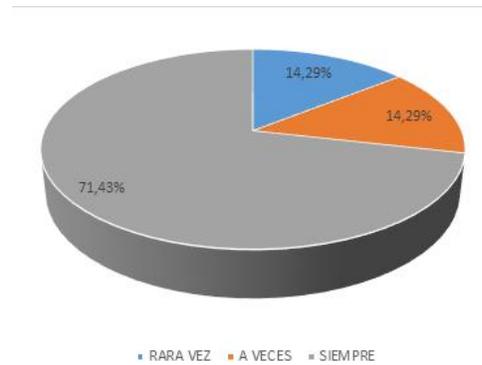


Fuente: Elaboración propia (2022)

De acuerdo con los encuestados el 43% expresa que rara vez la DIAN dispone de recursos para promover la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017 y su cumplimiento, el 43% expresa que a veces tiene los recursos, mientras que el otro 14% dice que siempre cuentan con recursos para actividades destinadas a dar a conocer la norma y a la vez para verificar su conocimiento, apropiación y aplicación.

*6. ¿Se debería ser más drásticos en la aplicación de lo establecido en la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017?*

**Figura 12 - ¿Se debería ser más drásticos en la aplicación de lo establecido en la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017?**

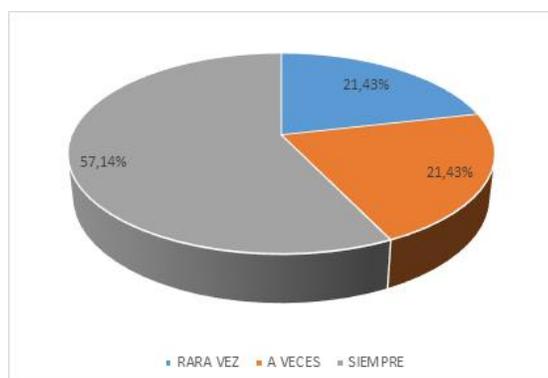


Fuente: Elaboración propia (2022)

El 71,43% de los encuestados expresa que se debe ser más drástico en la aplicación lo establecido en la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017, el 14,29% expresa que a veces deben de ser drásticos en aplicar la norma, mientras que el otro 14,29% dice que rara vez se debe ser drástico en la aplicación de la norma. Aquí se puede visualizar que hay una tendencia a que la norma sea más benigna para los empresarios y por lo tanto los beneficios tributarios plantearse en esa dinámica.

7. *¿La DIAN es conscientes de la importancia social de aplicar la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017?*

**Figura 13 - ¿La DIAN es conscientes de la importancia social de aplicar la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017?**

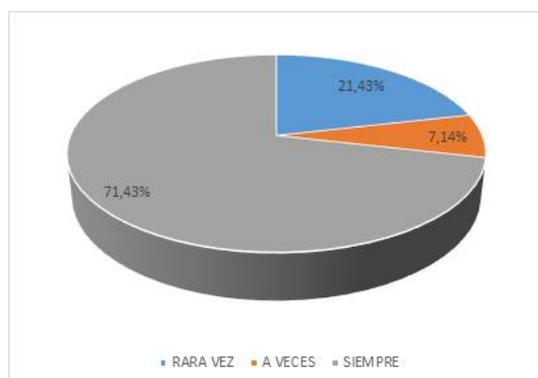


Fuente: Elaboración propia (2022)

De acuerdo con los encuestados el 57,14% expresa que la DIAN siempre debe ser consciente de la importancia social de aplicar la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017 para los objetivos propuestos y no sólo para la tributación, el 21,43% expresa que a veces la DIAN es consciente de aplicarlo mientras que el otro 21,43% dice que rara vez la DIAN es consciente de que si se aplica las normas podrá obtener mejores resultados.

8. *¿Los alcaldes son responsables de la aplicación con beneficio social de la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017?*

**Figura 14 - ¿Los alcaldes son responsables de la aplicación con beneficio social de la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017?**

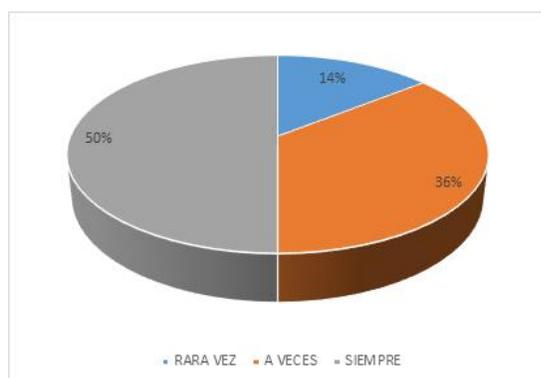


Fuente: Elaboración propia (2022)

71,43% de los encuestados expresa que siempre los alcaldes son responsables de la aplicación con beneficio social de la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017, el 21,43% expresa que rara vez son responsables, mientras que el 7,14% dice que a veces son responsables de aplicar esta normatividad.

9. *¿La Cámara de Comercio es consciente de la importancia social de aplicar la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017?*

**Figura 15 - ¿La Cámara de Comercio es consciente de la importancia social de aplicar la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017?**



Fuente: Elaboración propia (2022)

De acuerdo con los encuestados el 50% expresa que la Cámara de Comercio siempre debe ser consciente de la importancia social de aplicar la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017, el 36% expresa que a veces son, mientras que el 14% dice que rara vez es consciente de la importancia de aplicar íntegramente esta normatividad.

Las respuestas dada por los empresarios a la pregunta asociada a este objetivo son:

#### SUJETO 1

2. Se debe mejorar la forma de hacer pedagogía, hay que educar mejor al ciudadano para que asuma tanto los emprendimientos como para que promueva la cultura tributaria y todo ello sin que tenga que utilizarse la fuerza.
3. Capacitaciones, charlas y todas aquellas actividades encaminadas a dar a conocer la importancia de la ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017.
4. Considero que no, porque la gran mayoría conoce poco de la ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017 y de su importancia para la economía del municipio y la región.

#### SUJETO 2

2. Realizando campañas y socialización en las redes sociales
3. Realizar la aplicación de lo establecido en la ley para que no se vuelva a caer en la misma falta en el futuro y aprenden de lo vivido.
4. No son conscientes porque a la hora de implementar la norma les falta dimensionar el efecto social y no sólo el personal o de la empresa.

#### SUJETO 3

2. Por medio de panfletos, la emisora, volantes, trabajo casa a casa.

3. No sé.
4. No.

#### SUJETO 4

2. Las autoridades realizan los respectivos controles y promueven las campañas educativas e informativas pertinentes con el fin de ponerles en conocimiento la ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017.
3. Capacitaciones, pendones, circulación en redes sociales, cuñas radiales, charlas, etc.
4. No, la comunidad no es consciente en cuanto puede afectar la ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017 la vida económica y social del municipio y la región.

#### SUJETO 9

2. Con capacitaciones.
3. Sanciones, multas, condenas.
4. No.

#### SUJETO 10

2. Crear cultura tributaria, fortalecer la ciudadanía a través de pedagogía.
3. Realizar los controles pertinentes por las autoridades competentes.
4. No, por el desconocimiento de estas normas. Solo las conocemos los empresarios, la comunidad en general no.

#### SUJETO 12

2. Buscando que la gente haga las cosas bien y como se debe, no contribuyendo a la impunidad y la corrupción.
3. Los establecidos en la ley.

4. Claro que son conscientes.

#### SUJETO 13

2. Realizando más campañas de divulgación y prevención.
3. Realizar campañas publicitarias en los diferentes medios de comunicación.
4. En muchas oportunidades los ciudadanos priman por realizar sus actividades personales y no piensan tanto en los beneficios sociales y se desinteresan de sus vecinos.

#### SUJETO 15

2. Se debe mejorar la forma de hacer pedagogía. Hay que educar mejor al ciudadano y ello se logra con incentivos como los que se están proponiendo y no siempre utilizando la fuerza.
3. Información por medios, capacitaciones, charlas y todas aquellas actividades encaminadas a dar a conocer la importancia de la ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017.
4. Considero que no, porque la gran mayoría conoce poco de la ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017 y de su importancia para la convivencia en comunidad.

#### SUJETO 16

2. Realizando campañas y socialización en las redes sociales
3. Aplicando las sanciones al que no las cumple para que no se vuelva a caer en la misma falta.
4. Son conscientes pero los intereses económicos son mayores que los sociales.

#### SUJETO 17

2. Por medio de folletos, emisora, redes sociales.
3. No sé. Los establecidos en la ley.

4. No.

#### SUJETO 18

2. Las autoridades realizan los respectivos planes.
3. Capacitaciones, pendones, redes sociales, cuñas radiales, charlas, etc.
4. No, la comunidad no es consciente. Solo los empresarios.

#### SUJETO 23

2. Con capacitaciones.
3. Los establecidos en la Ley.
4. No.

#### SUJETO 24

2. Promoviendo la cultura tributaria.
3. Realizar los controles pertinentes por las autoridades competentes.
4. No, por desconocimiento.

#### SUJETO 26

2. Aplicando lo establecido en la ley y cumpliendo.
3. Los establecidos en la ley.
4. No son conscientes porque no es objeto de sus inquietudes cotidianas.

#### SUJETO 27

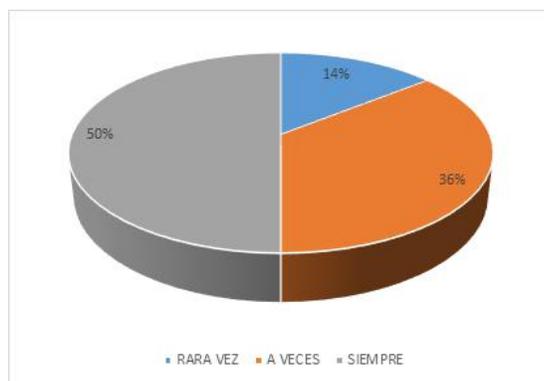
2. Realizando más campañas de divulgación y prevención.
3. A través de campañas publicitarias en los diferentes medios de comunicación.

4. La gente no está interesada en este tipo de normas.

### 4.3. ALCANCE DE LOS EFECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES ESPERADOS DE LAS ZOMAC AL ACOGERSE LA LEY 1819 DE 2016 Y EL DECRETO 1650 DEL 2017

10. *¿Considera la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017 un recurso jurídico viable para solucionar el problema económico de Urabá?*

**Figura 16 - ¿Considera la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017 un recurso jurídico viable para solucionar el problema económico de Urabá?**

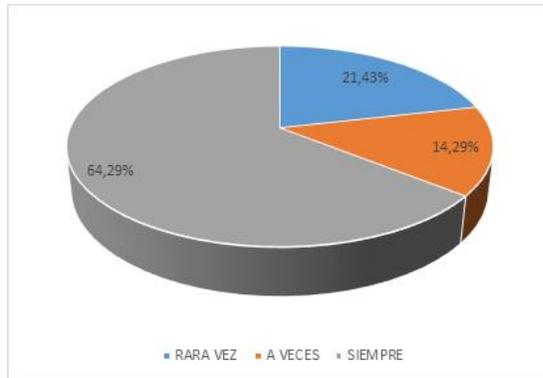


Fuente: Elaboración propia (2022)

El 50% de los encuestados expresa que la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017 siempre es un recurso jurídico viable para solucionar el problema económico de Urabá, el 36% expresa que a veces es un recurso jurídico, mientras que el 14% dice que rara vez se puede tomar como un recurso jurídico para el manejo de la situación socioeconómica de Urabá.

11. *¿El mejoramiento económico de Urabá es responsabilidad de la aplicación de la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017?*

**Figura 17 - ¿El mejoramiento económico de Urabá es responsabilidad de la aplicación de la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017?**

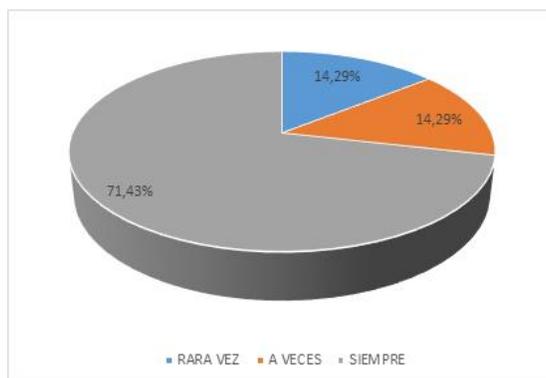


Fuente: Elaboración propia (2022)

El 64,29% de los encuestados expresa que siempre el mejoramiento económico de Urabá es responsabilidad de la aplicación de la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017, el 21,43% expresa que rara vez es responsable, mientras que el 14,29% dice que a veces su aplicación es realmente útil.

*12. ¿Es necesario socializar el objetivo social propuesto en la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017?*

**Figura 18 - ¿Es necesario socializar el objetivo social propuesto en la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017?**

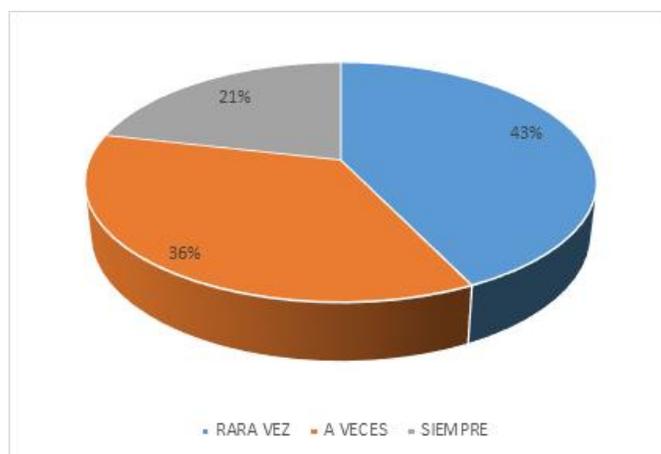


Fuente: Elaboración propia (2022)

De acuerdo con los encuestados el 71.43% expresa que siempre es necesario socializar el objetivo social propuesto en la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017, el 14,29% expresa que rara vez es necesario, mientras que el 14,29% dice que a veces es necesario socializar el objetivo social propuesto, sus alcances y perspectivas.

13. *¿La comunidad se fortalece con la aplicación de la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017?*

**Figura 19 - ¿La comunidad se fortalece con la aplicación de la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017?**



Fuente: Elaboración propia (2022)

43% de los encuestados expresa que rara vez la comunidad se fortalece con la aplicación de la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017, el 36% expresa que a veces se fortalece, mientras que el 21% dice que siempre se fortalece con la aplicación de la norma.

Las respuestas dada por los empresarios a la pregunta asociada a este objetivo son:

#### SUJETO 1

5. Si son conscientes, pero les falta más cultura tributaria porque muchos de ellos no son de la zona y conocen poco de la idiosincrasia de los pobladores de la región, sus costumbre y cultura.

#### SUJETO 2

5. Son conscientes.

#### SUJETO 3

5. No.

#### SUJETO 4

5. Sí, porque es su objeto es hacer aplicar las normas.

#### SUJETO 9

5. Si.

#### SUJETO 10

5. Si, por estar facultados para tal acción.

#### SUJETO 12

5. Claro que sí es consciente de su trabajo.

SUJETO 13

5. Si, ya que la actividad de las autoridades es verificar su cumplimiento.

SUJETO 15

5. Si son conscientes, pero les falta más cultura ciudadana porque muchos de ellos no son de la zona y conocen poco de la idiosincrasia de la región y de sus costumbre y cultura.

SUJETO 16

5. Son conscientes al aplicar ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017.

SUJETO 17

5. Si.

SUJETO 18

5. Sí, porque es una forma de alterar la tranquilidad y que por ende la comunidad entre en conflicto.

SUJETO 23

5. Si.

SUJETO 24

5. Si, por estar facultados para tal acción.

SUJETO 26

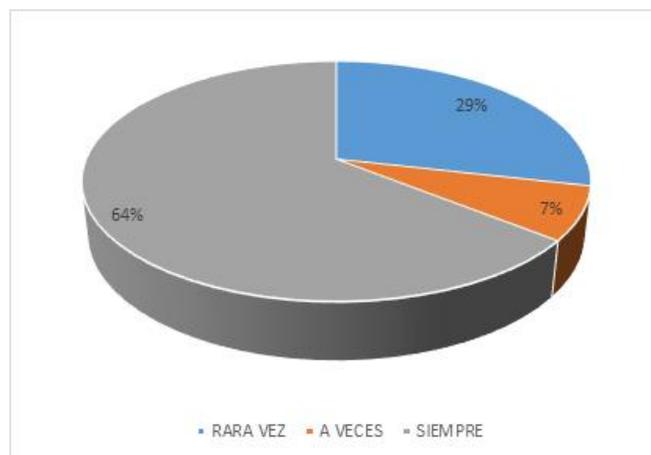
5. Claro que sí. Es su responsabilidad. Aunque falta ver el rigor de su aplicación a nivel de corrupción.

#### SUJETO 27

5. Si, ya que la actividad de la DIAN está enfocada a la verificación y control del cumplimiento de estas normas.

14. *¿Existen en Urabá mecanismos y condiciones para aplicar con rigor la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017?*

**Figura 20 - ¿Existen en Urabá mecanismos y condiciones para aplicar con rigor la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017**

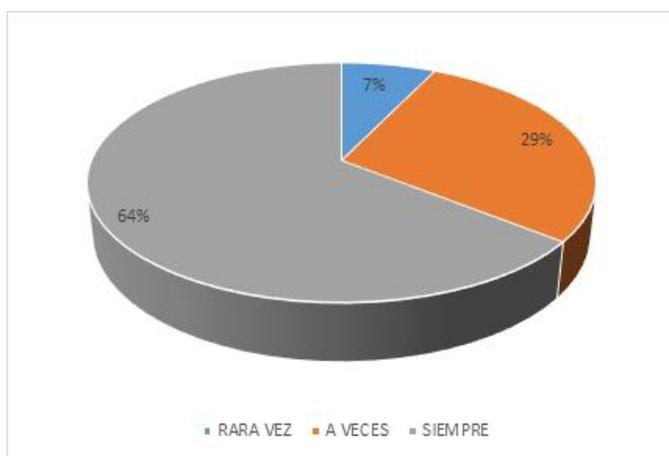


Fuente: Elaboración propia (2022)

64% de los encuestados expresa que siempre existen mecanismos y condiciones en Urabá para aplicar con rigor la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017, el 29% expresa que rara vez hay mecanismos y condiciones, mientras que el 7% dice que a veces existen mecanismos y condiciones para su aplicación.

15. *¿Cree en los efectos sociales de la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017?*

**Figura 21 - ¿Cree en los efectos sociales de la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017?**



Fuente: Elaboración propia (2022)

De acuerdo con los encuestados el 64% expresa que siempre cree en los efectos sociales de la Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017, el 29% expresa que a veces cree, mientras que el 7% dice que rara vez cree.

Recogiendo las respuestas dadas por los entrevistados, se puede concluir lo siguiente:

1. *¿Cree que la ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017 han sido útiles para mejorar el estado económico de Urabá?*

En todos los casos se cree que la aplicación de la ley 1819 de 2016 y del decreto 1650 de 2017 permite mejorar las condiciones socioeconómicas de la región de Urabá, aunque esta visión está más en los empresarios que en la comunidad en general.

Este cambio se asocia a los controles realizados por personal de la DIAN, generando así conciencia en la ciudadanía y porque cuando lo aplican promueven el cumplimiento de los objetivos de la norma.

Subrayan esto depende de que se haga una buena pedagogía a la comunidad porque lo que la ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017 buscan es claro y sólo hay que aplicarlo para exigirlo.

2. *¿Cómo mejorar el conocimiento de la ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017?*

El 66% de los entrevistados coincide en que se realice a través de capacitaciones para crear cultura tributaria y a la vez para que la ciudadanía conozca el sentido y alcance de este tipo de iniciativas.

Sugieren realizar campañas y otras actividades con la comunidad, con el fin de ponerles en conocimiento la ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017.

Para esta labor sugieren se realice por medio de folletos, emisora, volantes, redes sociales, trabajo casa a casa.

Se afirma que hay que educar mejor al ciudadano para tener que utilizar la fuerza.

Se debe concientizar a la comunidad sobre la importancia de estas normas para la región.

3. *¿Qué mecanismos y condiciones se requiere para aplicar la ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017?*

A través de capacitaciones, charlas y todas aquellas actividades encaminadas a dar a conocer la importancia de la ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017 tales como pendones, redes sociales, cuñas radiales, televisión y demás medios de comunicación.

A través de la realización de derechos de petición, quejas y querellas y otros controles pertinentes realizados por las autoridades competentes.

Efectuando las sanciones de ley para que no vuelva a caer en la misma falta.

4. *¿Son conscientes los ciudadanos de la importancia de la ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017?*

La mayoría de los entrevistados opinan que no conocen ni la existencia de la Ley 1819 ni del decreto 1650 y mucho menos su importancia para las condiciones socioeconómicas de la región.

Se afirma que se busca beneficiar actividades personales más que lo social.

Afirman que los empresarios están aprovechando las ventajas para aumentar utilidad y no porque haya interés social en aportar a la economía regional.

Las personas del común desconocen las normas y las consecuencias que les acarrea incumplirla.

5. *¿Las autoridades son conscientes de la importancia de aplicar la ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017?*

Si son conscientes. De hecho, están pendientes de su aplicación.

Falta crear más cultura tributaria y mejorar el comportamiento ciudadano.

Es preciso reconocer que muchos de los empresarios no son de la zona y desconocen la idiosincrasia de los pobladores de la región y sus costumbre y cultura.

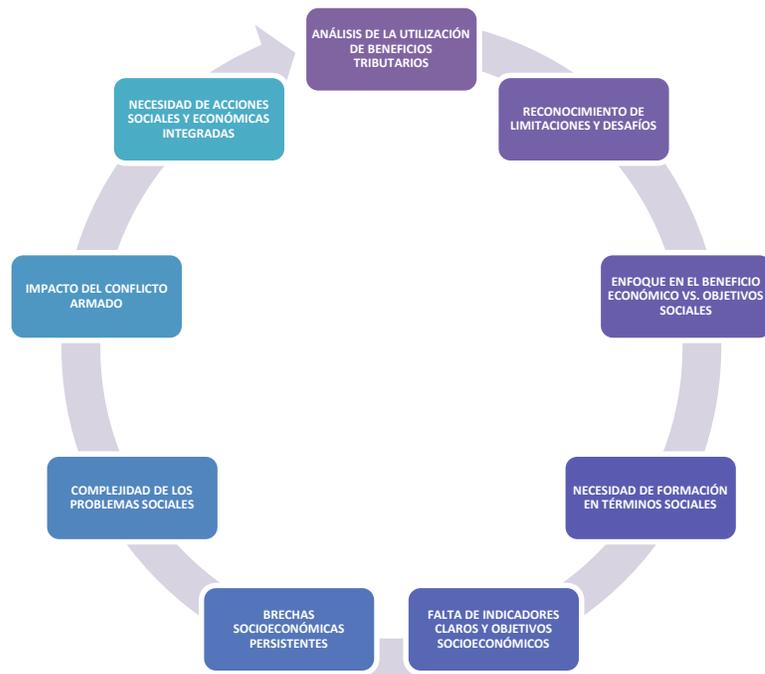
A pesar de estar facultados para tal acción y prevenir su desconocimiento, se concentran en el control y la sanción.

La actividad de la DIAN está enfocada a verificar el cumplimiento de la ley.

#### 4.4. INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

De acuerdo con el proceso realizado se identificaron los siguientes ejes de análisis como resultados del proceso (Figura 22),

**Figura 22 – Resultados análisis aplicación ley 1819 de 2016**



Fuente: elaboración propia

De manera más precisa y detallada, estos resultados se pueden sintetizar tal y como se agrupan en la siguiente tabla:

**Tabla 2 – Síntesis de los resultados según indicador**

<b>Indicador</b>	<b>Resultado</b>	<b>Análisis</b>
<b>ANÁLISIS DE LA UTILIZACIÓN DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS</b>	Se realizó una encuesta detallada a 28 empresas de la región, abordando específicamente su aplicación y aprovechamiento de los beneficios tributarios otorgados por la Ley 1819 del 2016 y el Decreto 1650 del 2017.	Los resultados de la encuesta y las entrevistas evidencian que, si bien muchas empresas optaron por utilizar los beneficios tributarios, no se ha traducido significativamente en un crecimiento empresarial sostenible.
	Se llevaron a cabo entrevistas semiestructuradas con empresarios para obtener una comprensión profunda de sus percepciones y prácticas relacionadas con los beneficios fiscales.	
<b>RECONOCIMIENTO DE LIMITACIONES Y DESAFÍOS</b>	Análisis de contenido de las respuestas de los empresarios para identificar reconocimientos de limitaciones y desafíos en la aplicación de la ley y el decreto.	Empresarios reconocen la falta de alcance esperado de la ley y la necesidad de no depender exclusivamente de los beneficios fiscales.
<b>ENFOQUE EN EL BENEFICIO ECONÓMICO VS. OBJETIVOS SOCIALES</b>	Evaluación de respuestas que indiquen el enfoque principal de los empresarios, ya sea en el beneficio económico o en la	54% de los empresarios señalan un enfoque económico, evidenciando una brecha en la comprensión de

	progresividad de la tarifa del impuesto de renta.	los objetivos sociales del Gobierno.
<b>NECESIDAD DE FORMACIÓN EN TÉRMINOS SOCIALES</b>	Encuesta para evaluar el nivel de formación en términos sociales de los empresarios y su comprensión de la normativa como un esfuerzo comunitario.	Resultados resaltan la necesidad de una mayor formación en aspectos sociales para comprender el propósito comunitario de la normativa.
<b>FALTA DE INDICADORES CLAROS Y OBJETIVOS SOCIOECONÓMICOS</b>	Análisis de las respuestas que señalan la falta de definición clara de beneficios de las ZOMAC y la carencia de objetivos socioeconómicos específicos.	Empresarios y encuestados subrayan la falta de claridad en los objetivos, dificultando la evaluación del progreso social.
<b>BRECHAS SOCIOECONÓMICAS PERSISTENTES</b>	Evaluación de respuestas que describen la contradicción entre la riqueza generada por actividades como la producción bananera y la falta de mejoras significativas en la calidad de vida local.	Se evidencia una brecha entre la riqueza generada y su impacto en la población local.
<b>COMPLEJIDAD DE LOS PROBLEMAS SOCIALES</b>	Análisis de respuestas que destacan problemas sociales más allá de la simple aplicación de beneficios tributarios.	Se reconoce que las iniciativas ZOMAC no abordan la complejidad de problemas sociales, políticos y culturales.
<b>IMPACTO DEL CONFLICTO ARMADO</b>	Análisis de respuestas que describen la persistencia de la violencia y los enfrentamientos armados.	A pesar de la reducción de niveles de violencia, se señala la existencia continua de conflictos y la necesidad de un compromiso más amplio.

<p><b>NECESIDAD DE ACCIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS INTEGRADAS</b></p>	<p>Evaluación de respuestas que sugieren que las medidas propuestas no son suficientes para cerrar brechas significativas.</p>	<p>Empresarios instan a acciones más amplias y diversas para abordar problemas persistentes y complejos</p>
<p><b>Conclusión general:</b> La investigación revela la necesidad de una intervención más integral y coordinada que aborde no solo las dimensiones económicas sino también las complejidades sociales de la región, destacando la insuficiencia de las medidas actuales para lograr una transformación significativa.</p>		

Fuente: Elaboración propia

Según lo expuesto por los encuestados y entrevistados, al analizar el impacto social generado por las empresas ZOMAC en el eje bananero de Urabá encontramos que resulta ser una tarea compleja considerando las expectativas de la ley, la dinámica de los procesos que se están generando y los antecedentes existentes como territorio afectado por el conflicto armado.

Esta iniciativa tributaria se plantea como una oportunidad para impulsar a través del desarrollo económico y social la seguridad ciudadana, por ser ambos hechos mutuamente dependientes. En la medida en que la seguridad se fortalece, las comunidades podrán emprender iniciativas productivas y comerciales de mayores desarrollos y los empresarios de diversas áreas económicas se animarán a invertir sin el temor a sufrir pérdidas por la manera como se desarrolla la vida social en la región o de ser víctimas en cuerpo propio o en sus negocios de la delincuencia y de los actores armados.

Lograr que esta iniciativa se desarrolle no es en consecuencia una tarea fácil y habrá que poner en marcha estrategias que anticipen estas problemáticas, pero ante las que no se ve una

actuación clara y unificada del gobierno nacional, promoviendo la creación de empresas, pero abandonando acciones integrales para erradicar la pobreza y garantizar la igualdad social.

**Tabla 3 – Síntesis de los resultados por objetivos**

Objetivo	Aspecto	Análisis
<b>Objetivo 1:</b> Describir el alcance de la Ley 1819 del 2016 y el Decreto 1650 del 2017 en los aspectos relacionados con las ZOMAC	Análisis de la utilización de beneficios tributarios	Los resultados indican que, a pesar de la utilización de los beneficios tributarios por el 100% de las empresas, no se observa un crecimiento empresarial sostenible resultante.
<b>Objetivo 2:</b> Revisar las condiciones de aplicación y seguimiento de lo establecido en la Ley 1819 del 2016 y el Decreto 1650 del 2017 en los municipios del eje bananero en Urabá	Reconocimiento de limitaciones y desafíos	Los empresarios reconocen limitaciones, como la falta de alcance esperado de la ley, destacando la necesidad de no depender exclusivamente de los beneficios fiscales.
	Enfoque en el beneficio económico vs. Objetivos sociales	El 63% de los empresarios muestra un enfoque económico, evidenciando una brecha en la comprensión de los objetivos sociales del Gobierno.
	Necesidad de formación en términos sociales	Los resultados resaltan la necesidad de una mayor formación en aspectos sociales para comprender el propósito comunitario de la normativa.

<p><b>Objetivo 3:</b> Interpretar el alcance de los efectos económicos y sociales esperados de las ZOMAC al acogerse la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 1650 del 2017</p>	<p>Falta de indicadores claros y objetivos socioeconómicos</p>	<p>Empresarios y encuestados subrayan la falta de claridad en los objetivos, dificultando la evaluación del progreso social.</p>
<p><b>Objetivo general:</b> Analizar la incidencia económica y social generada por el beneficio tributario concedido a las empresas ZOMAC en los municipios del eje bananero en Urabá</p>	<p>Brechas socioeconómicas persistentes</p>	<p>Se evidencia una brecha entre la riqueza generada y su impacto en la población local.</p>
	<p>Complejidad de los problemas sociales</p>	<p>Se reconoce que las iniciativas ZOMAC no abordan la complejidad de problemas sociales, políticos y culturales.</p>
	<p>Impacto del conflicto armado</p>	<p>A pesar de la reducción de niveles de violencia, se señala la existencia continua de conflictos y la necesidad de un compromiso más amplio.</p>
	<p>Necesidad de acciones sociales y económicas integradas</p>	<p>Empresarios instan a acciones más amplias y diversas para abordar problemas persistentes y complejos.</p>
<p><b>Conclusión general:</b> La investigación resalta la necesidad de una intervención más integral y coordinada que aborde no solo las dimensiones económicas sino también las complejidades sociales de la región, subrayando la insuficiencia de las medidas actuales para lograr una transformación significativa.</p>		

Fuente: Elaboración propia

Los municipios ZOMAC han sido afectados de manera crítica por la violencia y ésta sigue presentándose, aunque ya no esté asociada al conflicto armado sino a nuevas formas de delincuencia organizada. El estado no ha podido responderles a las expectativas del proceso de paz comprometiendo con ello el logro de iniciativas como las propuestas y arriesgando que estos esfuerzos sean nuevamente afectados por el orden público y echando por la borda los poco o muchos logros alcanzados.

La “Fundación de Ideas para la paz” ha sostenido que no es suficiente la propuesta de estas medidas tributarias para generar escenarios de paz. Para que esto se dé, es necesario que estas iniciativas se integren a políticas de seguridad y desarrollo que sean complementarias al proceso social y retroalimenten la dinámica de la región (Vanegas, E. Á., Calderón, D. P., & Vélez, A. C. 2018).

Aunque en los planes de desarrollo y las políticas de seguridad de los últimos gobiernos esta complementariedad se da por hecho, esto no se traduce en acciones integrales por parte del Estado en los territorios más golpeados por el conflicto armado y las economías criminales. Las ZOMAC son una oportunidad para que seguridad y desarrollo lleguen juntos y beneficien estos municipios tan olvidados.

Las ZOMAC responden a la estrategia para convocar a los empresarios a que desarrollen actividades económicas en los territorios que por el conflicto estuvieron aplazadas y con las que se impulsará el potencial de estas regiones que estuvieron afectadas por la violencia. De hecho, el decreto 1650 del 9 de octubre de 2017 reglamenta la propuesta ZOMAC, establece como

beneficio económico principal, una tarifa progresiva sobre el impuesto de renta y este beneficio se encuentra distribuido de acuerdo con los tamaños de empresa.

Con esta iniciativa Colombia busca enfrentar los elevados niveles de pobreza existentes en estos territorios ZOMAC (49% se encuentran inmersos en el Índice de Pobreza Multidimensional DANE, 2018). Considerando lo anterior, la Ley 1819 de 2016, reglamentada por el decreto 1650 del 9 de octubre de 2017, establece la normativa ZOMAC como herramienta que busca promover la igualdad socioeconómica en las zonas más afectadas por el conflicto armado.

Esta normatividad se ha centrado en el beneficio económico aplicado directamente a las empresas creadas dentro de estas zonas, buscando incentivar la creación y formalización de empresas (generación de empleo) y la inversión en obras públicas, las cuales permitirán aumentar el nivel de desarrollo y bienestar social. Teniendo en cuenta esto, la ZOMAC en Colombia busca resarcir los daños ocasionados en estas zonas durante casi 50 años a causa del conflicto armado promoviendo la vinculación laboral de la población residente, esta sola medida no garantiza que superar el 50% de pobreza sea un logro previsible con estas medidas y menos aun cuando no se cuenta con unas condiciones favorable para su implementación.

La implementación de la Ley 1650 de 2016 y la creación de las ZOMAC en el eje bananero de Urabá han generado una serie de desafíos y oportunidades en términos de impacto social, los cuales son fundamentales de analizar a la luz de los instrumentos legales y el marco teórico establecido.

En primer lugar, es importante destacar que estas ZOMAC se conciben como una herramienta para impulsar el desarrollo económico y social en áreas históricamente afectadas por la violencia. Se espera que, a través de incentivos fiscales y la creación de empresas, se fomente la inversión privada, se generen empleos y se promueva el bienestar en comunidades previamente marginadas. Sin embargo, la complejidad de la realidad en estas zonas, marcada por la persistencia de la violencia, plantea retos considerables en la implementación de esta estrategia.

Uno de los desafíos clave es la relación entre seguridad ciudadana y desarrollo económico. La seguridad es un factor esencial para atraer inversiones y permitir que las comunidades locales emprendan iniciativas productivas. Sin embargo, la región aún enfrenta amenazas de delincuencia organizada, lo que crea incertidumbre para los empresarios y limita el potencial de desarrollo. Además, el Estado ha tenido dificultades para cumplir con las expectativas generadas por el proceso de paz, lo que podría poner en riesgo los avances logrados hasta ahora.

La Fundación de Ideas para la Paz ha sostenido que las medidas tributarias por sí solas no son suficientes para promover la paz en estas zonas. Es esencial que estas iniciativas se integren en políticas de seguridad y desarrollo que aborden de manera integral las complejidades sociales y económicas de la región.

Es fundamental reconocer que las ZOMAC se han establecido en respuesta a la necesidad de reducir los niveles de pobreza en estas áreas, donde el 49% de la población se encuentra inmersa en la pobreza multidimensional. La Ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 del 9 de octubre de 2017 buscan promover la igualdad socioeconómica en las zonas más afectadas por el conflicto armado. Estos instrumentos legales se centran en proporcionar beneficios económicos a las empresas creadas en estas áreas, incentivando la creación de empleo y la inversión en obras públicas.

Sin embargo, es importante destacar que, si bien estas medidas son esenciales, no garantizan automáticamente la superación de la pobreza en estas zonas, especialmente cuando no se cuentan con condiciones propicias para su implementación. La complejidad de los desafíos socioeconómicos y de seguridad requiere un enfoque integral que vaya más allá de los incentivos fiscales y promueva una verdadera transformación en la vida de las comunidades afectadas.

La implementación de las ZOMAC en el eje bananero de Urabá es una respuesta importante a los desafíos sociales y económicos que enfrentan estas áreas tras décadas de conflicto armado. Sin embargo, el éxito de esta estrategia depende de la capacidad del Estado para abordar de manera integral la seguridad, el desarrollo y la superación de la pobreza en la región, lo que requiere un esfuerzo concertado y sostenido a largo plazo.

## CONCLUSIONES

A continuación, se presentan las principales conclusiones de este proceso investigativo siguiendo la propuesta metodológica y en los hallazgos de las encuestas y entrevistas realizadas a los 28 empresarios participantes en este estudio:

Las empresas en la región han optado mayoritariamente por aprovechar los beneficios tributarios proporcionados por las normativas ZOMAC. No obstante, se observa una limitación en el avance de estas empresas más allá de la utilización de estos beneficios, sin que se traduzca en un crecimiento significativo en sus negocios como resultado directo de estas medidas.

Los empresarios, conscientes de esta realidad, reconocen que no han logrado alcanzar las expectativas previas de la ley y no pueden depender exclusivamente de los beneficios tributarios para superar desafíos, especialmente en términos de generación de empleo. La generación de empleo se presenta como un desafío macro a nivel social para los municipios de la región, y su abordaje requiere una perspectiva más integral.

En este contexto, se hace necesario repensar el propósito de la creación de empresas en la región. Esto implica considerar la consolidación de sectores inexistentes que podrían desarrollarse con los recursos y el talento humano disponibles. La concentración actual en el beneficio económico y la progresividad de la tarifa del impuesto de renta señala la necesidad de considerar otros objetivos sociales proyectados por el Gobierno.

Una de las recomendaciones clave es proporcionar una mayor formación a los empresarios en términos sociales. Esto les permitirá comprender el sentido comunitario de la normativa ZOMAC, la cual busca la reconstrucción del tejido social. Además, se requiere un respaldo más sólido en términos de seguridad y apoyo gubernamental para garantizar la sostenibilidad de iniciativas en una región aún marcada por desafíos derivados del conflicto armado.

La falta de una definición clara de los beneficios de las ZOMAC para los territorios, así como la carencia de definiciones precisas de objetivos e impactos esperados, dificulta la evaluación del progreso social. Para abordar esto, se recomienda establecer objetivos y metas socioeconómicas claros, involucrando a todas las instituciones públicas y privadas. Esto permitirá evaluar el progreso y tomar decisiones informadas.

La carencia de indicadores de logro claros complica la evaluación del progreso económico y social en la región, dificultando determinar si se están alcanzando los objetivos gubernamentales. La implementación de indicadores permitirá evaluar el impacto de las iniciativas propuestas.

A pesar de la riqueza en recursos, especialmente en la producción bananera exportada, la distribución de la riqueza no se traduce en mejoras significativas para la población local en el eje bananero de Urabá. Los habitantes de Urabá no perciben que la designación de territorio ZOMAC aborde de manera profunda los problemas fundamentales de la región y reconocen desafíos más allá de los beneficios tributarios.

La pobreza en la zona abarca aspectos sociales, políticos y culturales, y las iniciativas ZOMAC por sí solas no pueden abordar la complejidad de estos problemas. Asuntos críticos como salud y educación presentan preocupaciones significativas en términos de la calidad de los servicios ofrecidos. Abordar estos problemas requiere esfuerzos más amplios y diversas acciones sociales y económicas, y no puede depender únicamente de las iniciativas ZOMAC.

Aunque la violencia ha disminuido, aún persiste y se manifiesta en diversas formas, muchas veces fuera del conocimiento público. Se resalta la importancia de un compromiso más sólido de la dirigencia política y un enfoque integral para abordar la inestabilidad generada por el conflicto y sus consecuencias.

Estas conclusiones proporcionan un panorama más detallado y preciso de los desafíos y las oportunidades que enfrenta la región en el contexto de aplicación de los beneficios tributarios a las iniciativas ZOMAC.

## RECOMENDACIONES

Este proceso permite plantear las siguientes recomendaciones que sería importante involucrar en una nueva oportunidad si se quiere realmente lograr los propósitos de mejorar la economía con estos beneficios tributarios como los propuestos por la Ley 1819 el 29 de diciembre de 2016:

- ) Es necesario que las empresas que se benefician de estas normativas no solo busquen aprovechar los beneficios tributarios, sino que también consideren el crecimiento de sus negocios como resultado de estas medidas. Se recomienda que los empresarios trabajen en estrategias de expansión y diversificación de sus actividades comerciales.
- ) Los empresarios deben comprender el sentido comunitario de la normativa, dado que se trata de un territorio ZOMAC que busca la reconstrucción del tejido social. Se sugiere brindar capacitación adicional en términos sociales para que los empresarios puedan contribuir a objetivos más amplios, como la generación de empleo y el desarrollo humano en la región. La estrategia debe ser sensible a que estos objetivos realmente se estén logrando.
- ) Se requiere una definición clara de los objetivos e impactos esperados de las ZOMAC para evaluar adecuadamente el progreso social y económico en relación con las metas establecidas. Se deben establecer indicadores socioeconómicos específicos que involucren a todas las instituciones públicas y privadas para tomar decisiones informadas durante el proceso.
- ) Los problemas socioeconómicos en la región no pueden ser resueltos únicamente mediante incentivos tributarios. Se recomienda un enfoque integral que involucre a las

administraciones municipales y promueva la participación del sector privado en iniciativas de desarrollo social y económico más amplias.

- ) La dirigencia política local, regional y departamental debe comprometerse con esfuerzos y acciones sociales y económicas más amplios y diversos para abordar los problemas persistentes en la región. Se debe reconocer que la economía neoliberal tiene implicaciones en la resolución de los problemas derivados del conflicto armado y que la economía solidaria ofrece alternativas distintas de solución a esta situación.
- ) Es fundamental abordar la calidad de los servicios de salud y educación en la región, ya que estos aspectos son fundamentales para mejorar la calidad de vida de la población. Se recomienda que los gobiernos locales, departamentales y nacionales trabajen en la mejora de estos servicios en paralelo a las medidas tributarias.
- ) Dado el historial de conflicto en la región, es necesario brindar un mayor apoyo en términos de seguridad y respaldo a las inversiones en ZOMAC. Esto ayudará a garantizar la sostenibilidad de las iniciativas y a fomentar la confianza de los empresarios.

La aplicación de estas recomendaciones no solo se traducirá en una mejora en la utilización de los incentivos fiscales, sino que también posibilitará la implementación de un enfoque más integral y eficaz para abordar los desafíos socioeconómicos presentes en el eje bananero de Urabá. Al adoptar estas sugerencias, se abrirán nuevas oportunidades para una gestión empresarial más estratégica, donde las empresas no solo se beneficiarán de los incentivos tributarios, sino que también se comprometerán activamente en estrategias de expansión y diversificación.

Este enfoque integral contribuirá a superar las limitaciones actuales y permitirá que las empresas no solo maximicen sus beneficios económicos, sino que también desencadenen un impacto positivo en el desarrollo sostenible de la región. La adopción de estrategias más allá de la simple búsqueda de beneficios tributarios, como la expansión y diversificación de actividades comerciales, favorecerá un crecimiento económico más robusto y sostenible.

La mirada global y eficiente propuesta por estas recomendaciones implica considerar no solo los aspectos tributarios sino también la contribución social de las empresas en el territorio ZOMAC. Se fomentará una reconstrucción efectiva del tejido social, llevando consigo una mayor generación de empleo y desarrollo humano en la región. La diversificación de las actividades económicas de las empresas contribuirá a un desarrollo más equilibrado y sostenible.

La síntesis de estas acciones se plasmará en la tabla 4, que servirá como un marco estructurado para evaluar y medir el progreso. Esta herramienta proporcionará un conjunto de indicadores socioeconómicos específicos que facilitarán un monitoreo preciso y permitirán ajustes estratégicos a medida que se avance en la implementación. En resumen, la aplicación de estas recomendaciones representa un paso significativo hacia el desarrollo sostenible del eje bananero de Urabá, garantizando que las medidas tributarias se traduzcan en beneficios palpables y duraderos para la región y sus habitantes.

En la tabla 4 se presentan algunas acciones resultantes del proceso, que de aplicarse, permitirían poner en marcha las recomendaciones propuestas:

**Tabla 4 – Estrategias propuestas logros de objetivos del beneficio ZOMAC**

<b>Recomendación por indicador</b>	<b>Acción</b>
<b>PROMOVER ESTRATEGIAS DE EXPANSIÓN EMPRESARIAL</b>	Establecer programas de asesoramiento y financiamiento para fomentar la expansión y diversificación de las actividades comerciales de las empresas en ZOMAC. Incentivar la participación en proyectos de innovación y desarrollo de nuevos mercados.
<b>CAPACITACIÓN SOCIAL PARA EMPRESARIOS:</b>	Implementar programas de capacitación obligatorios para empresarios en temas de responsabilidad social y comunitaria. Evaluar el impacto de estas capacitaciones a través de indicadores específicos, como la generación de empleo y el desarrollo de proyectos sociales.
<b>DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y ESTABLECIMIENTO DE INDICADORES:</b>	Formar un comité interinstitucional para definir claramente los objetivos e impactos esperados de las ZOMAC. Desarrollar un sistema de indicadores socioeconómicos específicos y establecer protocolos de seguimiento y evaluación con participación de actores gubernamentales y empresariales.
<b>ENFOQUE INTEGRAL DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO:</b>	Crear una plataforma de colaboración público-privada que involucre a las administraciones municipales y al sector privado en el diseño e implementación de proyectos de desarrollo integral. Establecer incentivos para la participación en iniciativas que vayan más allá de los beneficios tributarios.
<b>COMPROMISO POLÍTICO PARA SOLUCIONES HOLÍSTICAS:</b>	Organizar mesas de diálogo entre líderes políticos locales, regionales y departamentales para diseñar estrategias integrales de desarrollo. Fomentar la adopción de enfoques económicos solidarios y sostenibles, reconociendo las complejidades derivadas del conflicto armado.
<b>MEJORA DE SERVICIOS DE SALUD Y EDUCACIÓN:</b>	Destinar recursos específicos para la mejora de infraestructuras y la capacitación del personal en los sectores de salud y educación. Implementar programas de evaluación continua y retroalimentación ciudadana para garantizar la calidad de los servicios.
<b>REFUERZO EN SEGURIDAD Y APOYO A INVERSIONES:</b>	Colaborar estrechamente con fuerzas de seguridad para garantizar un entorno seguro en ZOMAC. Implementar incentivos fiscales adicionales para empresas que contribuyan a la seguridad y respaldar inversiones en medidas de prevención del delito.

Fuente: elaboración propia

Estas acciones buscan dar respuesta de manera específica y pragmática la realidad identificada, promoviendo una reactivación económica sostenible y mejorando las condiciones sociales en las ZOMAC y en particular en Urabá.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2018). Zonas más afectadas por el conflicto armado en Colombia (ZOMAC): Una aproximación a la magnitud de las afectaciones. En

<https://www.ohchr.org/SP/Countries/LACRegion/Pages/ZOMAC.aspx>

Álvarez, D. (2018). La corresponsabilidad del sector privado en la construcción del posconflicto: El caso de las ZOMAC. Trabajo de grado para aspirar por el título de Abogada. Medellín. Universidad Pontificia Bolivariana. Escuela de Derecho y ciencias políticas. Derecho. 2018 47. P En

<https://repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/3806/LA%20CORRESPONSABILIDAD%20DEL%20SECTOR%20PRIVADO%20EN%20LA%20CONSTRUCCION%20DE%20ZONAS%20POSCONFLICTO%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=1>

Atiq, M., & Khalid, U. (2019). The Role of Tax Incentives in Encouraging Investment in Post-Conflict Zones: Evidence from Afghanistan. [El papel de los incentivos fiscales para fomentar la inversión en zonas posconflicto: evidencia de Afganistán] Journal of International Development, 31(3), 181-198. <https://doi.org/10.1002/jid.3369>

Banco Interamericano de Desarrollo. (2018). Tax Incentives for Investment in Post-Conflict Zones: Lessons from Central America. [Incentivos fiscales para la inversión en zonas de posconflicto: lecciones de Centroamérica] En

<https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Tax-Incentives-for-Investment-in-Post-Conflict-Zones-Lessons-from-Central-America.pdf>

Banco Interamericano de Desarrollo. (2019). Políticas tributarias para la formalización empresarial en América Latina y el Caribe. Recuperado de <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Politicass-tributarias-para-la-formalizacion-empresarial-en-America-Latina-y-el-Caribe.pdf>

Banco Mundial. (2017). Beneficios tributarios para inversión en zonas de conflicto y postconflicto. Recuperado de <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/28475>

Bernabéu, E., Boluda, M., Canales, Á., Macías, A., Molina, A., Soler, V. & Torices, F., (2016). Cuaderno investigación aplicada (Vol. 17). 3Ciencias. Recuperado de <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=6Y8cDQAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA12&dq=El+estudio+realizado+se+corresponde+con+una+investigaci%C3%B3n+aplicada+&ots=hkeMHofzrN&sig=GWhDSUU4IYKdM5cQSLvbtTJxHDo#v=onepage&q&f=false>

Bernal, R. (2018). Política tributaria y desarrollo económico en Colombia. Revista de Economía del Rosario, 21(1), 31-54. En <https://cider.uniandes.edu.co/es/reforma-tributaria-2022>

Bertoni, E., & Calderón, C. (2020). Tax Incentives in Conflict-Affected Areas: ¿A Pathway to Peace and Prosperity? [Incentivos fiscales en zonas afectadas por conflictos: ¿un camino

hacia la paz y la prosperidad?] World Development, 126, 104708.

<https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2019.104708>

Bulla, P. y Mesias, L. (2017) Las ZOMAC, los empresarios y la seguridad. Bogotá D.C.:

Fundación Ideas para la Paz. Recuperado de

<https://www.ideaspaz.org/publications/posts/1612>

Cárdenas, Madrid-Cárdenas, & Rodríguez (2003) La construcción del posconflicto en Colombia:

enfoques desde la pluralidad. FESCOL. Recuperado de [https://biblioteca.usco.edu.co/cgi-](https://biblioteca.usco.edu.co/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=29636)

[bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=29636](https://biblioteca.usco.edu.co/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=29636)

Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). (2014). Convenio de Ginebra para la protección

de las personas civiles en tiempo de guerra de 1949. Recuperado el 03 de mayo de 2023,

de <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/57jmst.htm>

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. (2016). Resolución 2282. Recuperado el 03 de

mayo de 2023, de [https://undocs.org/es/S/RES/2282\(2016\)](https://undocs.org/es/S/RES/2282(2016))

Constitución Política de Colombia (1991)

Cordero, Z. (2009). La investigación aplicada: una forma de conocer las realidades con evidencia

científica. Revista educación, 33(1), 155-165. Recuperado de

<https://www.redalyc.org/pdf/440/44015082010.pdf>

Cruz, J., 2003). Violencia y democratización en Centroamérica: el impacto del crimen en la legitimidad de los regímenes de posguerra. Recuperado de <https://gredos.usal.es/handle/10366/120612>

DANE, 2018) Estadísticas por tema. Página oficial del DANE. Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-depoblacion-y-vivenda-2018/cuantos-somos>

Decreto 1650 del 2017

Duncan, G. (2010). Conflicto armado, seguridad y construcción de paz en Colombia. Ediciones Uniandes-Universidad de los Andes. Recuperado de <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=qS2RDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA7&dq=Colombia:+Sector+privado+y+construcci%C3%B3n+de+paz+en+Colombia&ots=PGdcuKTubq&sig=YQOzsbWIASnlGyx-4fHZHXDMF3E#v=onepage&q=Colombia%3A%2C%20Sector%20privado%20y%20construcci%C3%B3n%20de%20paz%20en%20Colombia&f=false>

Fondo Monetario Internacional. (2019). Combatir la evasión y la elusión fiscal. Recuperado de <https://www.imf.org/es/Topics/Taxation/Combatir-la-evasion-y-la-elusion-fiscal>

Fundación para la Reconciliación. (2020). Territorios de Vida y Esperanza: Una apuesta por la paz desde las Zonas más afectadas por el conflicto armado en Colombia (ZOMAC).

<https://www.fundacionparalareconciliacion.org/wp-content/uploads/2020/06/Informe-TVE-web.pdf>

Galindo Leguizamón y Gonzales Acuña (2013) Responsabilidad Social frente a la tributación, de la Universidad de San Buenaventura del programa de contaduría pública en Bogotá D.C.

2013. <http://biblioteca.usbbog.edu.co:8080/Biblioteca/BDigital/77746.pdf>

Gómez, J. P., & Sánchez, L. A. (2018). Impacto de la Ley de ZIDRES en el desarrollo rural en Colombia. *Revista Latinoamericana de Desarrollo Económico*, (30), 99-117.

González, L. (2018). La recaudación tributaria en Colombia. *Revista de Economía*, 24(1), 11-25.

Hernández Sampieri, R., Fernández, C. & Batista, P. (2017) Metodología de la investigación.

Mc- Graw Hill Interamericana. Cuarta Edición. México. 2004. Recuperado de

<http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

Ibáñez & Jaramillo (2006) Oportunidades de desarrollo económico en el posconflicto: propuesta de política en *Coyuntura Económica* Vol. XXXVI No. 2. Bogotá: Fedesarrollo, pp. 94-

127 Recuperado de

<https://repository.urosario.edu.co/handle/10336/29932https://www.repository.fedesarroll>

[o.org.co/bitstream/handle/11445/952/Co Eco Diciembre 2006 Ibanez y Jaramillo.pdf?  
sequence=3&isAllowed=y](https://ojs.icep.org.co/bitstream/handle/11445/952/Co_Eco_Diciembre_2006_Ibanez_y_Jaramillo.pdf?sequence=3&isAllowed=y)

Informe del Centro Nacional de Memoria Histórica

Instituto Nacional de Contadores Públicos (2027) ABC de reglamentación de las ZOMAC

<https://incp.org.co/abc-reglamentacion-las-zomac/>

International Monetary Fund. (2015). Tax Incentives in Post-Conflict Zones: Design and Implementation. [Incentivos fiscales en zonas de posconflicto: diseño e implementación. Iniciativa Global para la Estabilidad Económica] Iniciativa Global para la Estabilidad Económica. Recuperado de

<https://www.imf.org/external/pubs/ft/gfsa/2015/02/pdf/ch6.pdf>

Klemm, A., van der Ploeg, R., & Zanna, L. F. (2018). Fiscal policies for peace and stability: How to achieve more with less. [Políticas fiscales para la paz y la estabilidad: cómo lograr más con menos.] Recuperado de

<https://www.imf.org/en/Publications/WP/Issues/2018/05/23/Fiscal-Policies-for-Peace-and-Stability-How-to-Achieve-More-with-Less-45897>

Ley 1819 del 2016

Londono-Velez, J. G., & Maldonado, J. H. (2019). The Role of Tax Incentives in Attracting Investment to Post-Conflict Areas: Lessons from Colombia. [El papel de los incentivos fiscales en la atracción de inversiones a zonas posconflicto: lecciones de Colombia.] *International Tax and Public Finance*, 26(4), 872-893. <https://doi.org/10.1007/s10797-019-09523-3>

Mejía, J. (2015). Los tributos y su importancia en el financiamiento del gasto público. *Revista de Finanzas Públicas*, 5(2), 21-34.

MinHacienda (2018) ABC Decreto Reglamentación Zomac, Oficina de Comunicaciones.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

--- (2022) Marco fiscal de mediano plazo 2022

[https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=/ConexionContent/WCC\\_CLUSTER-197963](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=/ConexionContent/WCC_CLUSTER-197963)

Montes Lira, P. F. (2001). El ordenamiento territorial como opción de políticas urbanas y regionales en América Latina y el Caribe. Cepal.

<https://repositorio.cepal.org/items/5db44ee3-2457-4d74-9954-fcc084d74973>

Naciones Unidas. (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. Recuperado el 03 de mayo de 2023, de <https://www.unicef.es/sites/www.unicef.es/files/Convencion-Derechos-Nino.pdf>

OCDE. (2015). Promoting investment in fragile and conflict-affected settings. [Promover la inversión en entornos frágiles y afectados por conflictos.] Recuperado de [https://www.oecd-ilibrary.org/development/promoting-investment-in-fragile-and-conflict-affected-settings\\_9789264238612-en](https://www.oecd-ilibrary.org/development/promoting-investment-in-fragile-and-conflict-affected-settings_9789264238612-en)

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recuperado el 03 de mayo de 2023, de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2021). Fondo para la Consolidación de la Paz. Recuperado el 03 de mayo de 2023, de <https://www.un.org/peacebuilding/es/peacebuilding-fund>

Palomino Rubio, F. I., Restrepo Vasco, J. A., & Trujillo Cardona, J. A. (2012). Impacto de las exenciones y beneficios tributarios territoriales frente a la inversión en el municipio de Pereira en el período 2007-2010 (Doctoral dissertation, Universidad Libre Seccional Pereira). Recuperado de <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/16487>

Pérez, A. & Rodríguez, A. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. Revista Escuela de Administración de negocios, (82), 175-195. Recuperado de <https://journal.universidadean.edu.co/index.php/Revista/article/view/1647>

Picas Contreras, J. (2001). Papel de las Organizaciones No Gubernamentales y la crisis del desarrollo. Una crítica antropológica a las formas de cooperación, El. Universitat de Barcelona. <https://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/35192>

Piketty, T. (2013). El capital en el siglo XXI. Fondo de Cultura Económica.

Prada Gaviria, J. A. (24 de septiembre de 2020). Legis ámbito jurídico. Recuperado de: <https://www.ambitojuridico.com/noticias/ambito-del-lector/educacion-y-cultura/colombia-y-el-estado-social-de-derecho>

Rettberg, A., & Rivas, A. (2012). El sector empresarial y la construcción de paz en Colombia: entre el optimismo y el desencanto. Construcción de paz en Colombia, 305-348.

Recuperado de

[https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=RIU7DwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA305&dq=Colombia:+Sector+privado+y+construcci%C3%B3n+de+paz+en+Colombia&ots=9Bf6-7qrTc&sig=M5VjFTG4fn\\_ZEpWxfpY-3Xz2mjY#v=onepage&q=Colombia%3A%2C%20Sector%20privado%20y%20construcci%C3%B3n%20de%20paz%20en%20Colombia&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=RIU7DwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA305&dq=Colombia:+Sector+privado+y+construcci%C3%B3n+de+paz+en+Colombia&ots=9Bf6-7qrTc&sig=M5VjFTG4fn_ZEpWxfpY-3Xz2mjY#v=onepage&q=Colombia%3A%2C%20Sector%20privado%20y%20construcci%C3%B3n%20de%20paz%20en%20Colombia&f=false)

Radio Francia Internacional (2015) La economía del conflicto colombiano.

<https://www.rfi.fr/es/americas/20150826-la-economia-del-conflicto-colombiano>

Sánchez Torres, F. J., & Díaz Escobar, A. M. (2005). Los efectos del conflicto armado en el desarrollo social colombiano, 1990-2002.

<https://repositorio.uniandes.edu.co/handle/1992/7966>

Tamayo, M. (2004). El proceso de la investigación científica. Editorial Limusa. Recuperado de

<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=BhymmEqkkJwC&oi=fnd&pg=PA11&dq=El+m%C3%A9todo+de+investigaci%C3%B3n+utilizado+es+el+inductivo+que+es+la+forma+como+el+m%C3%A9todo+cient%C3%ADfico+se+aplica+a+una+realidad,+y+qu+e+parte+de+la+reflexi%C3%B3n+de+lo+que+propone+una+ley+o+teor%C3%ADa+gen+eral+en+relaci%C3%B3n+con+el+comportamiento+de+la+realidad,+para+de&ots=Ts9Cbh05qP&sig=Lk07FVRCwVjnsSB9-7TEhN30P4o#v=onepage&q&f=false>

Toro, J. (2019). La política tributaria como herramienta de desarrollo económico. Revista de Economía y Finanzas, 15(1), 43-57.

Valencia Gallo, C. y Vargas, L. (2018) Impacto de la ley 1819 en la Fundación Funes, Programa de contaduría en Santiago de Cali en el año 2018. Recuperado de

<https://es.scribd.com/document/413808007/Impacto-Ley-1819-2016-pdf>

Vanegas, E. Á., Calderón, D. P., & Vélez, A. C. (2018). Trayectorias y dinámicas territoriales de las disidencias de las FARC. Fundación Ideas para la Paz. Recuperado de

[https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/56984150/0\\_FIP\\_Disidencias\\_Final140418-with-cover-page-](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/56984150/0_FIP_Disidencias_Final140418-with-cover-page-)

[v2.pdf?Expires=1642378516&Signature=E7mKD~1gyteue4EpwZKiNOu1Jwz4U7wEjm  
kbxLRSKFqOWLJt2dFKGCWnDQMgyarIzCyWi~QPhyFRdpUMA3jE2epS~twk9Z14  
Z1WtJhMyL97NnKKoR169z6gOFMVgHfwcyc7CI1IXsaX4Jp73d8iIC~LBNUPgNJ8-  
sqEICZXz0Ua21~vUqOtfslv4D-LftOXRbxqAZEsJlAdQBmQ7Ka-ZkF0P-  
TU7efdxsnDaKPZKzy4hQ2ZSPdgcSqTNzrw44VBsBJAIHkqGoOxLugZXs4yjaUa8-  
T~jd1cOGWY2f50CJNJd1yjpX5mCsStpdFWXRvUdZ10SWmj1YyCSKxUMsvIHg\\_&  
Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA](https://www.repositorio.urosario.edu.co/handle/10336/29932)

Vargas (2012) Costos del conflicto y consideraciones económicas para la construcción de paz, en Angelika Rettberg (compiladora), Construcción de paz en Colombia. Bogotá: Ediciones Uniandes, pp. 239-269. Recuperado de <https://repository.urosario.edu.co/handle/10336/29932>

Vargas, Z. (2009) La investigación aplicada: una forma de conocer las realidades con evidencia científica. En: Revista Educación. San Pedro, Montes de Oca, Costa Rica. Junio. 2009. Vol. 33, Núm. 1, P 155-165 Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/440/44015082010.pdf>

Vargas-Morales, J., & García-López, J. (2019). Colombia's Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC): A Proposal for Comprehensive Rural Development. Latin American Perspectives, 46(4), 90-105. <https://doi.org/10.1177/0094582X19866556>

Venacio, L. (2007). Globalización, desarrollo local y sociedad civil. Juan Carlos Martínez Coll.

[https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=wXxc8FJpwkWC&oi=fnd&pg=PA1&dq=El+objeto+del+fortalecimiento+de+este+tipo+de+iniciativas+en+estas+regiones+busca+que+el+Estado+posea+infraestructuras+que+beneficien+a+la+sociedad+civil+y+sirvan+como+medios+para+el+intercambio+de+los+intereses+privados+con+los+sociales+&ots=TvFpHH5vJv&sig=jMzHJ7OM-vi\\_ygJhI5Iw2Pzy3tM#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=wXxc8FJpwkWC&oi=fnd&pg=PA1&dq=El+objeto+del+fortalecimiento+de+este+tipo+de+iniciativas+en+estas+regiones+busca+que+el+Estado+posea+infraestructuras+que+beneficien+a+la+sociedad+civil+y+sirvan+como+medios+para+el+intercambio+de+los+intereses+privados+con+los+sociales+&ots=TvFpHH5vJv&sig=jMzHJ7OM-vi_ygJhI5Iw2Pzy3tM#v=onepage&q&f=false)

Villa (2019) Sistema de variables o categorías. Video formativo.

<https://www.youtube.com/watch?v=7u4PPGFL1Q4&t=45s>

## ANEXOS

### Anexo 1 – Sistema de categorías

**Figura 5 – Categorías de análisis aplicación ley 1819 de 2016**



#### **Categoría 1: Evaluación del impacto del decreto 1650 de 2017 en el crecimiento empresarial:**

1. ¿Lo establecido en la ley 1819 de 2016 sirve porque estimula realmente el crecimiento empresarial?
2. ¿Es posible verificar los resultados de la aplicación de la ley 1819 de 2016?
3. ¿Son conscientes los empresarios de la importancia de la ley 1819 de 2016 para el fortalecimiento social y económico de Urabá?

**Categoría 2: Cumplimiento y acatación de la ley 1819 de 2016:**

4. ¿Los empresarios acatan totalmente lo establecido en el decreto 1650 de 2017?
5. ¿Dispone la DIAN recursos para promover el decreto 1650 de 2017 y su cumplimiento?

**Categoría 3: Evaluación de la aplicación de la Ley 1819:**

6. ¿Se debería ser más drásticos en la aplicación de lo establecido en la Ley 1819?
7. ¿La DIAN es consciente de la importancia social de aplicar la Ley 1819?
8. ¿Los alcaldes son responsables de la aplicación con beneficio social de la Ley 1819?
9. ¿La Cámara de Comercio es consciente de la importancia social de aplicar la Ley 1819?

**Categoría 4: Percepción sobre la efectividad de las leyes y decretos:**

10. ¿Considera la ley 1819 de 2016 un recurso jurídico viable para solucionar el problema económico de Urabá?
11. ¿El mejoramiento económico de Urabá es responsabilidad de la aplicación de la Ley 1819?

**Categoría 5: Socialización de la norma y conciencia social:**

12. ¿Es necesario socializar el objetivo social propuesto en la Ley 1819?
13. ¿La comunidad se fortalece con la aplicación de la Ley 1819?

**Categoría 6: Factores locales para la aplicación de la Ley 1819:**

14. ¿Existen en Urabá mecanismos y condiciones para aplicar con rigor la Ley 1819?

**Categoría 7: Creencia en los efectos sociales de la Ley 1819:**

15. ¿Cree en los efectos sociales de la Ley 1819?

Ahora bien, para hacer el análisis más preciso se articularon estas preguntas a los objetivos propuestos, quedando como distribución la siguiente:

**Objetivo 1: Describir el alcance de la Ley 1819 del 2016 y el Decreto 1650 del 2017 en los aspectos relacionados con las ZOMAC:**

1. ¿Lo establecido en la Ley 1819 de 2016 sirve porque estimula realmente el crecimiento empresarial?
2. ¿Es posible verificar los resultados de la aplicación de la Ley 1819 de 2016?
3. ¿Son conscientes los empresarios de la importancia de la Ley 1819 de 2016 para el fortalecimiento social y económico de Urabá?

**Objetivo 2: Revisar las condiciones de aplicación y seguimiento de lo establecido en la Ley 1819 del 2016 y el Decreto 1650 del 2017 en los municipios del eje bananero en Urabá:**

4. ¿Los empresarios acatan totalmente lo establecido en el Decreto 1650 de 2017?
5. ¿Dispone la DIAN de recursos para promover el Decreto 1650 de 2017 y su cumplimiento?
6. ¿Se debería ser más drásticos en la aplicación de lo establecido en la Ley 1819?
7. ¿La DIAN es consciente de la importancia social de aplicar la Ley 1819?
8. ¿Los alcaldes son responsables de la aplicación con beneficio social de la Ley 1819?
9. ¿La Cámara de Comercio es consciente de la importancia social de aplicar la Ley 1819?

**Objetivo 3: Interpretar el alcance de los efectos económicos y sociales esperados de las ZOMAC al acogerse la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 1650 del 2017:**

10. ¿Considera la Ley 1819 de 2016 un recurso jurídico viable para solucionar el problema económico de Urabá?
11. ¿El mejoramiento económico de Urabá es responsabilidad de la aplicación de la Ley 1819?
12. ¿Es necesario socializar el objetivo social propuesto en la Ley 1819?
13. ¿La comunidad se fortalece con la aplicación de la Ley 1819?

**Objetivo general: Analizar la incidencia económica y social generada por el beneficio tributario concedido a las empresas ZOMAC en los municipios del eje bananero en Urabá:**

14. **¿Existen en Urabá mecanismos y condiciones para aplicar con rigor la Ley 1819?**
15. ¿Cree en los efectos sociales de la Ley 1819?

Este sistema categorial también se aplicó a las preguntas de la entrevista quedando organizada de la siguiente manera:

Las preguntas propuestas para la entrevista fueron las siguientes:

**Objetivo 1: Describir el alcance de la Ley 1819 del 2016 y el Decreto 1650 del 2017 en los aspectos relacionados con las ZOMAC**

1. ¿Cree que los beneficios de la ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017 han sido útiles para mejorar el estado económico de Urabá?

**Objetivo 2: Revisar las condiciones de aplicación y seguimiento de lo establecido en la Ley 1819 del 2016 y el Decreto 1650 del 2017 en los municipios del eje bananero en Urabá:**

2. ¿Cómo mejorar el conocimiento de la ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017?
3. ¿Qué mecanismos y condiciones se requiere para aplicar la ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017?
4. ¿Son conscientes los ciudadanos de la importancia de la ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017?

**Objetivo 3: Interpretar el alcance de los efectos económicos y sociales esperados de las ZOMAC al acogerse la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 1650 del 2017:**

5. ¿Las autoridades son conscientes de la importancia de aplicar la ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017?

## Anexo 2- Formato de Encuesta

### Formato de la encuesta

<b>PREGUNTA</b>	<b>RARA VEZ</b>	<b>A VECES</b>	<b>SIEMPRE</b>
1. ¿Lo establecido en el decreto 1650 de 2017 sirve porque estimula realmente el crecimiento empresarial?			
2. ¿Es posible verificar los resultados de la aplicación del decreto 1650 de 2017?			
3. ¿Son conscientes los empresarios de la importancia del decreto 1650 de 2017 para el fortalecimiento social y económico de Urabá?			
4. ¿Los empresarios acatan totalmente lo establecido en el decreto 1650 de 2017?			
5. ¿Dispone la DIAN recursos para promover el decreto 1650 de 2017 y su cumplimiento?			
6. ¿Se debería ser más drásticos en la aplicación de lo establecido en la Ley 1819?			
7. ¿La DIAN es conscientes de la importancia social de aplicar la Ley 1819?			
8. ¿Los alcaldes son responsables de la aplicación con beneficio social de la Ley 1819?			
9. ¿La Cámara de Comercio es conscientes de la importancia social de aplicar la Ley 1819?			
10. ¿Considera el decreto 1650 de 2017 un recurso jurídico viable para solucionar el problema económico de Urabá?			
11. ¿El mejoramiento económico de Urabá es responsabilidad de la aplicación de la Ley 1819?			
12. ¿Es necesario socializar el objetivo social propuesto en la Ley 1819?			
13. ¿La comunidad se fortalece con la aplicación de la Ley 1819?			
14. ¿Existen en Urabá mecanismos y condiciones para aplicar con rigor la Ley 1819?			
15. ¿Cree en los efectos sociales de la Ley 1819?			

Fuente: Elaboración propia

### Anexo 3 – Preguntas entrevista

Las preguntas propuestas para la entrevista fueron las siguientes:

Pregunta	
1. ¿Cree que los beneficios de la ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017 han sido útiles para mejorar el estado económico de Urabá?	
2. ¿Cómo mejorar el conocimiento de la ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017?	
3. ¿Qué mecanismos y condiciones se requiere para aplicar la ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017?	
4. ¿Son conscientes los ciudadanos de la importancia de la ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017?	
5. ¿Las autoridades son conscientes de la importancia de aplicar la ley 1819 de 2016 y el decreto 1650 de 2017?	

#### **Anexo 4 – Listado de ZOMAC participantes en el proyecto**

##### Turbo (8)

- ) Mega equipos Urabá SAS Zomac
- ) Progreso de Urabá SAS Zomac
- ) Turbo Agro Innovación SAS Zomac
- ) Distribuciones Zonura S A S Zomac
- ) Nautiselva Turbo Zomac S A S
- ) Resifuturo HRSAS Zomac
- ) Turbo Graneles Zomac S A S
- ) Comercializadora Olympos S A S Zomac

##### Apartadó (10):

- ) Asesorías & Soluciones Empresariales Urabá SAS Zomac
- ) Comercializadores Unidos de Excedentes de Banano y Productos Agrícolas de Urabá Zomac S A S
- ) Cervecería Urabá S A S Zomac
- ) Biconcretos Zomac S.A.S
- ) Grupo Max química Zomac S A S
- ) Grupo Davinox Zomac SAS
- ) Xtok Zomac S A
- ) Retronaves Zomac S A S
- ) Cerrametálicas Zomac SAS
- ) Mahr Group Zomac S A S

Carepa (6):

- ) Inversiones y Equipos de Urabá Zomac S A S
- ) Transportadores Unidos de Urabá SAS Zomac
- ) Agro tienda Urabá Zomac S A S
- ) Ferro Acabados Carepa Zomac S A S
- ) Sociedad Remo Zomac S A S
- ) Constructora Dicomaq S A S Zomac

Chigorodó (4):

- ) Home Materiales - Distriatec SAS Zomac
- ) Distribuciones Uralac S A S Zomac
- ) Mega centro de Acabados Zomac S.A.S
- ) Semanur Zomac SAS

**Anexo 5 -**